

INERMES

PROYECTOS II

Nair Lopez Zurita, Alba Gustems Ollé, Arantzazu Mujica Pascual, Sheila Simal Álvarez,
Núria Gallego Garriga, Fran Novo Romera, Cristina Espinosa Bautista, Thomas John
Holguin

Universidad de Barcelona
2018-2019

ÍNDICE

1. Presentació
 - 1.1. Idea / Motivación
 - 1.2. Tipo de proyecto
 - 1.3. Aspiración del proyecto
 - 1.4. Intención y / u objetivos
 - 1.5. Contextualización
2. Storyline
3. Sinopsis
4. Tratamiento del guión
5. Guión técnico o storyboard
6. Actores participantes
 - 6.1 Ficción: Casting, personajes, filmografía y justificación.
 - 6.2. Testimonios y agentes participantes.
7. Producción
 - 7.1. Gestión de derechos
 - 7.2. Localizaciones
 - 7.3. Diagrama de GANTT
 - 7.4. Desgloses
 - 7.5. Plan de rodaje
 - 7.6 Presupuesto
8. Realización y tratamiento de la imagen y el sonido
 - 8.1. Propuesta de fotografía, sistema y formato de grabación.
 - 8.2. Propuesta de sonido: efectos sonoros y música.
 - 8.3 Propuesta de: montaje, edición, grafismo, narración.
 - 8.4. Proceso, imagen general, problemas concretos que han aparecido
9. Comunicación, promoción y difusión
10. Conclusiones del proyecto
11. Bibliografía

0. Link al documental

<https://www.youtube.com/watch?v=LxdH9NSkOsk>

1. Presentación

Cada año se abandonan un total de 104.447 perros y 33.335 gatos en España. Teniendo en cuenta solamente estos dos tipos más populares de animales domésticos, suponen un total de 137.782 animales acostumbrados al calor y la compañía de un hogar, que pasan a estar solos, abandonados lejos de sus hogares para que no sepan volver o dejados directamente protectoras bajo el pretexto que ya no los quieren o no pueden hacerse cargo de ellos.

El documental *Inermes*, cuyo título fue escogido por el equipo *Reflection Productions*, grupo de ocho alumnos de la Universidad de Barcelona, por el significado de la palabra, “sin armas” o “sin defensas”, queriendo dotar el documental del significado de que estos animales están indefensos y necesitan la ayuda de la humanidad, tiene un claro objetivo: concienciar a la gente que cuando adquieres un animal te haces responsable de él hasta el final de sus días. Además se pretende potenciar medios alternativos a la cría y compra de animales, como son la adopción, la acogida y el apadrinamiento mostrando el funcionamiento de diversas asociaciones protectoras.

Para hacer eso, hemos hecho un recorrido por una protectora situada en el municipio de Begues, un centro de casas de acogida y protectora de gatos callejeros de Viladecans, y a una protectora de Garraf que utiliza terapias naturales para el cuidado de sus animales. Todo ello con el objetivo de mostrar su funcionamiento y todo aquello que la gente puede hacer para ayudar a estas organizaciones.

Junto con las organizaciones, hemos contactado con personas que han adoptado, que son casa de acogida o que han apadrinado uno o varios animales en estos centros para que nos cuenten de primera mano su experiencia.

Los miembros del equipo de *Reflection Productions* son:

- ❖ Cristina Espinosa Bautista: Realización - Encargada del guión técnico, verificación de las fuentes, puesta en escena.
- ❖ Fran Novo Romera: Producción - Encargado de la obtención de permisos, gestión de derechos, organización de las localizaciones y elaboración del presupuesto.
- ❖ Núria Gallego Garriga: Ayudante de Producción - Encargada de la redacción del storyline, sinopsis y tratamiento, elaboración del plan de rodaje y diagrama de Gantt.
- ❖ Sheila Simal Álvarez: Ayudante de Realización - Encargada de supervisión de guión y presupuesto. Asistencia a la directora durante el rodaje.
- ❖ Alba Gustems Ollé: Dirección de Fotografía / Cámara - Encargada de la propuesta de fotografía y el rodaje.
- ❖ Thomas John Holguin: Ayudante de cámara - Encargado de la fotografía y el material técnico.
- ❖ Nair López Zurita: Sonidista - Encargada de la propuesta de sonido (enregistramiento de sonido, efectos sonoros y música).
- ❖ Arantzazu Mujica Pascual: Montadora - Encargada de la propuesta de postproducción (montaje, edición, grafismo y narración).

1.1. Idea / Motivación

La idea principal de este documental es la de concienciar de la responsabilidad que supone tener un animal de compañía, y de mostrar qué es lo que pasa con ellos una vez han sido abandonados por sus familias. Mostrar cuál es su recorrido desde que su familia los abandona en la calle o en casas de acogida, hasta que consiguen, o no, un nuevo y definitivo hogar. Al mismo tiempo, si hay posibilidad de tener un animal en casa, pretendemos incentivar la adopción o la acogida frente la compra.

La motivación detrás de la realización de este proyecto es que como grupo nos preocupa la crueldad y el desapego con la que la sociedad actual trata a los animales, tanto desde el ámbito legal, considerándolos aún un objeto que tiene un propietario, como desde el ámbito social, donde se ha llegado a un punto en los que se consideran un objeto más, un regalo que hacer en Navidades y que cuando queramos podemos abandonar, desechar.

Queremos con este proyecto, aportar nuestro granito de arena para cambiar esa visión de los animales, pasando a verlos como lo que realmente son, seres vivos con sentimientos propios que cuando adquirimos, sea por los medios que sea, pasan a formar parte de nuestra familia.

1.2. Tipo de proyecto

El proyecto es un documental de corta duración, aproximadamente de 15 minutos, combinando imágenes reales grabadas en las distintas asociaciones, así como de personas que hayan adoptado en ellas, entrevistas realizadas a personal y voluntarios de las protectoras y a personas que tengan animales en adopción o en acogida en sus casas, recopilando así sus experiencias.

El documental tratará de mostrar los entornos de trabajo de aquellas personas encargadas del cuidado de los animales de las diferentes protectoras visitadas. Se mostrarán aquellas tareas que realizan para el cuidado de los animales, así como los propios animales de estas. Al ser estos lugares, en su mayoría, exteriores, se usará la luz natural del sitio, y si hiciera falta en algún momento, se usaría un reflector para reforzar la luz del plano.

En postproducción se intentará dar el mismo efecto de naturalidad que transmiten las imágenes, acompañando la temática del documental.

1.3. Aspiración del proyecto

El proyecto aspira a concienciar a la gente de la gran responsabilidad que supone tener un animal de compañía, así como de promocionar la adopción, la acogida o el apadrinamiento frente a la compra de animales. Tal y como dijo en una entrevista en el diario 20 minutos la Asociación Protectora de Animales de La Rioja: “Es hora de que dejemos de llamarlos mascotas y empecemos a llamarles familia. No pongamos un precio a la vida”, y que recuerda que “detrás de la venta de animales hay un negocio muy lucrativo, en el que las hembras son preñadas hasta la extenuación en condiciones que distan mucho de ser las adecuadas”. (Europa Press, 2017)

1.4. Intención y / u objetivos

- ❖ Contribuir a la reducción de la tasa de abandonos en España
- ❖ Concienciar de la responsabilidad de tener una mascota
- ❖ Incentivar la acogida y adopción de animales por encima de la compra
- ❖ Descubrir el funcionamiento de protectoras y centros de acogida
- ❖ Proponer maneras de ayudar a las protectoras y centros de acogida

1.5. Contextualización

En 2015 las tasas de abandono de mascotas en España fueron muy elevadas: según la página web Affinity, 104.501 perros y 33.330 gatos se quedaron sin hogar a causa del egoísmo del ser humano. Las leyes, históricamente, han sido muy laxas con los propietarios de mascotas, ya que por ley, estos animales eran considerados objetos. No ha sido hasta 2018 que el gobierno ha creado una nueva ley que protege al animal y lo entiende como un ser vivo con sentimientos y con derecho a una vida decente.

De la necesidad de dar un hogar a estas mascotas abandonadas, nacieron las protectoras y las casas de acogida, lugares en los que, en lugar de tener a los perros encerrados en jaulas y sacrificarlos cuando ya no les queda espacio, se les cuida y se les alimenta a la par que se les busca nuevos dueños. Estas asociaciones de protectoras y casas de acogida se abastecen, principalmente de las aportaciones de sus socios, tanto económicas como de

otros elementos necesarios para los animales (como son el pienso, las correas, mantas, medicación, etc.), y de voluntarios sin ánimo de lucro que ayudan al cuidado de los animales. Debido a la falta de ayuda por parte del gobierno, no siendo contempladas en planes urbanísticos de los ayuntamientos y viéndose así privadas de subvenciones, algunas de ellas se ven en la obligación de cerrar sus puertas.

Por esta realidad, hemos decidido dar visibilidad a esta causa tan noble como es el cuidado de estos seres vivos que se encuentran en un punto de su vida en el que son vulnerables y a la vez fomentar la adopción por encima de la compra de animales, o, si no es posible adoptar, fomentar las donaciones a estas protectoras.

Datos numéricos sobre el abandono y adopción de animales en España (2015)

- Número de abandonos: 137.831
- Tasa de adopción: 41,2%
- Tasa de eutanasiados: 15,5%
- Tasa de animales que permanecen en refugios: 14,7%
- Tasa de devolución (vuelta con sus propietarios): 3,3%
- Otros destinos (otras protectoras, casas de acogida...): 25,3%

2. Storyline

A través de diferentes asociaciones y testimonios, nos adentraremos en el funcionamiento de la adopción, la acogida y el apadrinamiento para concienciar mediante impactantes historias la responsabilidad que es encargarse de una vida y sobre todo, dar a conocer cómo podemos ayudar a los animales y a las fundaciones que luchan cada día por ofrecerles una mejor vida.

3. Sinopsis

Los animales de compañía han sido y siguen siendo muy importantes en la vida de muchísimas personas. La compra y adopción de animales para regalos es algo que se da muy a menudo sin tener en cuenta las consecuencias de esta. Lo que se está adquiriendo no es un bien material, sino una vida que pones bajo tu responsabilidad. Desde hace poco tiempo, las leyes han otorgado protección a los animales de compañía. Sin embargo, desgraciadamente, el abandono es algo que ocurre con regularidad.

En este documental haremos un recorrido por las diferentes opciones que difieren de la compra de animales: la adopción, la acogida y el apadrinamiento, a través de tres asociaciones/fundaciones que se encargan de poner en contacto a aquellas personas dispuestas a tener un miembro animal en su familia con aquellos seres que han sido abandonados por sus anteriores dueños, dándoles una segunda oportunidad. Así mismo, si por motivos personales no podemos acoger o adoptar a uno de estos animales, conoceremos distintas formas de ayudar a estas asociaciones y además, averiguaremos historias impactantes de situaciones que han sufrido determinados animales y el testimonio de personas que decidieron adoptar como es el caso de Montse Paucirerol.

De esta manera se pretende dar a conocer la situación actual de estas asociaciones/fundaciones protectoras de animales, su funcionamiento y concienciar de la gran responsabilidad que conlleva cuidar de un animal. Todo esto, incentivando al mismo tiempo la adopción frente a la opción de compra.

4. Tratamiento del guion

Hemos querido que el documental fuese lo más real posible, por lo que solamente hemos usado dos partes ficcionadas a modo de introducción y conclusión del documental. Después de unas entrevistas y visitas previas con las personas que dan voz a los animales, protagonistas de este documental, se volvió una segunda vez para realizar entrevistas con ellos para que nos contasen de primera mano el funcionamiento de estas asociaciones y la importancia de la adopción, esterilización y microchipado de los animales.

GUION

ESCENA 1 - EXT/TARDE - BOSQUE VILADECANS

Un perro va en la parte trasera de un coche. El conductor del vehículo detiene el vehículo y sale. El perro inquieto espera a que le abran la puerta. El conductor abre la puerta trasera del coche y coge al perro.

ESCENA 2 - EXT/TARDE - BOSQUE VILADECANS

Unas manos atan al perro a un árbol en medio del bosque.

ESCENA 3 - EXT/TARDE - BOSQUE VILADECANS

El perro ve como la persona se aleja, mientras intenta alcanzarlo la correa atada al árbol se lo impide.

VOZ EN OFF:

Cada año más de 100.000 perros y 30.000 gatos son abandonados en España. De la necesidad de darles un nuevo hogar, nacieron distintas organizaciones que se encargan de ofrecerles una segunda oportunidad.

TÍTULO: INERMES

ESCENA 4 - EXT/DÍA - PROTECTORA BEGUES

El responsable de la protectora responde a un seguido de preguntas. Mientras va informándonos sobre el tema, se muestran imágenes de las instalaciones y los animales presentes. La primera vez que vemos a los responsables de la protectora, aparecen unos chyrons con su nombre, el nombre de la protectora y su cargo.

DOLORS LLAGOSTERA:

“Cada mes la gent, per diferents motius, doncs que fa que ens truquin, perquè no volen abandonar el gos, cosa que em sembla molt bé, llavors paguen una petitíssima residència de manteniment, per dir-ho d’alguna manera. Paguen els gastos del menjar, l’aigua i poca

cosa més, llavors fem una mica aquest servei de “cuidado” de gossos, de la gent que no es vol despendre, o no vol fer-li mal al animal, però no el pot cuidar. De fet, en el moment que assumim tindre un animal, hauria de ser una mica igual que els pares quan decideixen ser pares, no? Et surti com et surti el fill o la filla, allà has de seguir amb amor, amb tasca, cuidant-ne... Has d’estar allà, “para lo bueno y lo malo”, no? I en aquest cas els animals, mentre la vida em va bé, el cuido i el tinc, quan la vida no em somriu, l’animalet, doncs mira, que vols que et digui... No.”

ELISABETH SANTA:

También tenemos ya bastantes animales exóticos que abandonan como cerdos, gallinas, patos, conejos y también tenemos, hemos rescatado ovejitas, cabras, tenemos burros y caballos, ¿vale? Todo este tipo de animalitos nos van llegando porque o los van a sacrificar, o los han abandonado, o porque ya el capricho del niño ya le ha pasado y pasan factura... Alguna vez un pato, mientras está bebé es muy mono, pero cuando crece en un piso, ya no es el idílico pato que tenían cuando era bebé.

ESCENA 5 - EXT/DÍA - DESPLAZAMIENTO (GARRAF)

Se muestran imágenes del desplazamiento hacia Canópolis.

VOZ EN OFF:

Al igual que las personas, los animales están dotados de mente, cuerpo y espíritu. Algunas asociaciones incorporan dietas y terapias naturales, como la acupuntura, la homeopatía o el Reiki, para rehabilitar a los que han sido abandonados o maltratados por sus familias.

ESCENA 6 - EXT/DÍA - CANÓPOLIS (GARRAF)

En la asociación Canópolis nos explican nuevos métodos para ayudar a los animales que tienen a su cuidado.

NÚRIA SANTAMARÍA:

“Actualmente tenemos seis perros con alguna discapacidad. Aquí tenemos a Willy, este mastín grandote que lo atropellaron con dos meses de edad, lo encontraron en una cuneta y lo tuvimos en una casa de acogida, íbamos a hacerle acupuntura para, bueno, para que

estuviera lo mejor posible porque lo iban a sacrificar y al final bueno, pues ya al cabo, cuando ya estuvo vacunado y ya tuvo y ya estaba fuerte para poder subir al refugio pues lo trajimos aquí. Todos tienen su sillita de ruedas, es bonito verlos que pueden hacer una vida, entre comillas, bastante normal. Los tenemos atados, porque es que sinó, no pararían y se llagarían. Entonces, los tenemos a ratitos atados, a ratitos les ponemos el carrito... van descansando. Y luego, aquella de allí es Lucky, que también fue víctima de un atropello y, bueno, estamos intentando a ver si conseguimos que camine, con acupuntura y fisioterapia, pero de momento, es como que ha perdido la ilusión por caminar. Es muy importante el espíritu del animal, ¿no? Si tiene muchas ganas de luchar, eso contribuye muy favorablemente al tratamiento que le hacemos.”

ESCENA 7 - EXT/DÍA - CANÓPOLIS (GARRAF)

Imágenes de naturaleza grabadas en las instalaciones de Canópolis para la transición.

VOZ EN OFF:

La adopción, la acogida y las aportaciones de los voluntarios son esenciales para ayudar a asociaciones y animales.

ESCENA 8 - EXT/DÍA - BEGUES (CASA MONTSE)

Imágenes de la entrevista con Montse e imágenes recurso de los animales que tiene en su casa.

MONTSE PAUCIREROL:

“Bueno, ja havíem adoptat una Yorkshire molt velleta, que ja tenia més de vuit anys. Feia quatre anys que la teníem i se'ns va morir i, vam tornar a la protectora d'aquí dalt, a la Dolors i la Elisabeth. i ens van presentar a en Sam, i al cap d'un any, em van parlar del Gary, que era un gos que pobret no el volia ningú, totes les famílies que el provaven el tornaven, perquè és un gos, bueno, és un gos que és molt bo amb les persones, però quan veu un altre gos és molt alfa i de seguida vol atacar i llavors , bueno, vam contactar amb el Gary, vam estar passejant amb el Sam, vam veure que amb el Sam, doncs es duien molt bé i bueno, com aquell que diu pues em van dir que aquest gos volia estar amb nosaltres i també ens el vam quedar.”

ESCENA 9- INT/DÍA - GAVÀ (CLÍNICA VETERINARIA GAVÀ)

Imágenes de la entrevista con la veterinaria Ana María González intercaladas con imágenes recurso tomadas en el refugio de gatos de Canópolis

ANA MARÍA GONZÁLEZ:

“La importancia del chip sobretodo es evitar, intentar evitar al máximo los abandonos, aunque para eso todos los animales que van adoptados por ley tienen que ir con el microchip y también tienen que tener un compromiso de esterilización. La esterilización es pues para evitar la sobrepoblación, que se haga una cría indiscriminada y que después hayan más animales abandonados en la calle, porque no... lo mejor, ya no solo por el tema de abandonos, sino también porque médicamente es mejor tener un animal esterilizado que sin esterilizar, sobre todo las hembras, porque hay muchos problemas de tumores mamarios, de infecciones de matriz, de quistes en los ovarios, que están relacionados con las hormonas. Entonces, contra más celos pasa el animal, más probabilidad tiene de enfermar cuando es mayor. Entonces la esterilización se hace como un tema médico de prevención y después como un tema también para evitar el abandono y la cría masiva de animales. Y el tema de la identificación, pues sirve para el particular, pues para que si el animal se pierde, se escapa, que a veces en el gato, no es como un perro, y al final el gato es mucho más fácil que se pueda escapar e irse por un patio, incluso salirse por la puerta de casa cuando viene el ADSL a hacerte un arreglo, pues es importante para que el amo lo pueda localizar antes. Y después, también es importante para que si esos animales se abandonan, pueda haber una multa o incluso, aquí en España todavía no, pero en otros países puede haber penas de cárcel y sanciones importantes, porque no puedes abandonar un animal.”

ESCENA 10 - EXT/DÍA - DESPLAZAMIENTO

Imágenes tomadas en Viladecans en las zonas donde opera APA Huella Canina.

VOZ EN OFF:

Pero desgraciadamente no todos tienen un techo donde poder refugiarse.

ESCENA 11 - EXT/TARDE - VILADECANS

Imágenes de la entrevista con Flor y Óscar e imágenes recurso de la captura realizada a un gato, el paso por el veterinario para su esterilización y su liberación.

OSCAR PRIU:

“Las capturas lo que hacemos es eso poner la jaula, ehhh, se le pone latita, se le hace un camino a la jaula para que ellos vayan comiendo, entren y cuando pisen la trampilla se la puerta se cierra automáticamente. entonces los tapamos para que se queden relajado, están a oscuras se tranquilizan y no puedan hacerse daño con la jaula. después se llevan al veterinario al día siguiente, porque tienen que estar, *cof cof*, tienen que estar en ayunas mínimo 8 horas, y el día de la esterilización los esterilizan y por la tarde los recogemos. En caso de machos los tenemos 24 horas en casa en la jaula y en caso de hembras 48. Cuando pasan 2 - 3 días que están en casa, siempre les ponemos comida y agua, para que en caso de que dentro de las condiciones de que están allí encerrados puedan comer y después se sueltan en su colonia, en el mismo sitio donde se ha cogido.”

FLOR CHIUARU:

“Son gatos que no se pueden dar en adopción y si son sociables y se dejan tocar siempre intentamos buscar una casa de acogida y después un adoptante.”

ESCENA 12 - EXT/DÍA - CANÓPOLIS (GARRAF)

Imágenes de la sesión de acupuntura realizada a Bruno (mastín) por Núria Santamaría

NÚRIA SANTAMARÍA :

“Bienvenidos a la casa de Bruno. Bueno, eh...Bruno llegó de una perrera de Huelva, lo iban a sacrificar. Vino en una remesa que cogimos tres perritos.. y bueno Bruno vino en un estado bastante lamentable, muy delgado, se le marcaban todos los huesos, tenía...creemos un brote de Leishmania porque estaba con problemas de piel, casi no tenía pelo en la cola y bueno, a Bruno empezamos a hacerle acupuntura y parece ser que además de irle muy bien le gustó mucho. Pues a Bruno le hacemos un tratamiento de mantenimiento de su artrosis y su problema de espalda, porque ahora no lo veis porque está sentado, pero tiene aquí, tiene una escoliosis que seguramente le moleste y a veces se le nota que tiene dolor. Vale, entonces también le haremos un tratamiento para la cadera, porque los mastines, los mastines suelen padecer bastante de problemas de cadera y

displasia debido al tamaño que tienen. Vale, y a pesar de que esta, la otitis que tenía, ya está curada, pues también le hacemos tratamiento para que esté fuerte de defensas. Vale, y como veréis, él ni se entera porque no duele. En principio, solo puede doler un poquito cuando atraviesan la piel. Y luego pues ponemos puntos para estimular sus sistema defensivo, para que esté fuerte, y luego le voy a poner puntos para sus huesos, para que el propio desgaste que tiene esta raza ¿no? Entonces yo busco sus huesos para poder localizar los puntos de acupuntura, porque hay más de 365 puntos. Este puro lo que hace es que concentra mucho calor y entra muy rápido a nivel de tejidos, a nivel de profundidad, no solo la aguja de acupuntura.”

ESCENA 13 - EXT/TARDE - VILADECANS

Imágenes de la entrevista con APA Huella Canina intercaladas con imágenes de su labor con los gatos callejeros de alimentación y cuidado de estos.

FLOR CHIUARU

“Lo más importante en esta labor la verdad es que son las casas de acogida y los adoptantes. Sin las casas de acogida no podríamos sacar gatos de la calle y es lo más importante y lo que nos hace falta.”

OSCAR PRIU

“Nosotros alimentamos colonias con o APA, vamos nosotros dos por diferentes colonias, y a parte, hay alimentadores que alimentan en cada colonia. Se alimentan siempre con pienso seco, agua si es posible se les pone, sino siempre hay alguna forma de que la encuentren, siempre que se puede se pone agua limpia y comida seca.”

FLOR CHIUARU

“Y... lo que no queremos es...que después de un tiempo ellos se enfermen, los atropellen, la gente que les haga daño, que los envenenen, hay manera de que les hagan daño, lo que no queremos es eso que no lo pasen mal”.

OSCAR PRIU

“Lo más importante es eso, una colonia controlada quiere decir que los gatos esté esterilizado, que tiene unos cuidados veterinarios de que el gato está sano y que no le falta comida. Al estar esterilizado y no faltarle comida ese gato no se desplaza, se queda en el

sitio. Entonces hace más difícil que lo puedan atropellar o que pueda sufrir cualquier tipo de incidencia. Simplemente será un gato que estará en su zona, que son territoriales y de allí no se van a salir y va estar bien el gato de salud. Nosotros siempre el alimentado cuando va, pues lo vas vigilando si percibes alguno que está enfermo, que está resfriado, se intenta coger para llevar al veterinario es la forma de que tengan la mínima forma de vivir digna dentro de que están viviendo en la calle con el frío y la lluvias sobretodo.”

ESCENA 14 - EXT/DÍA - BEGUES

Imágenes de la entrevista con Dolors intercaladas con imágenes de las instalaciones de la protectora de Begues.

DOLORS LLAGOSTERA:

“Vull tindre la esperança de que això que diuen que hem millorat una mica és veritat. Sí que veig que de gent, sobretot la gent jove és cada vegada més mentalitzada, més sensible la joventut és una gran aposta al futur a la vida dels animals.”

ESCENA 15 - EXT/DIA - VILADECANS

Primer plano de Flor.

FLOR CHIUARU:

“Eh..que son seres que son muy buenos y que se merecen mucho cariño, mucho amor, muchos cuidados que en la calle pues no, no tienen.”

ESCENA 16- EXT/TARDE - PLAYA

Perro jugando en la playa con la correa y varias imagenes recurso de la playa.

VOZ EN OFF:

La mayor parte de estas asociaciones no disponen de ayudas por parte del gobierno, es por eso que necesitan de nuestra colaboración para poder seguir cuidando de estos animales hasta que encuentren un nuevo hogar.

TÍTULOS DE CRÉDITO

5. Guión técnico o storyboard

ESC	PL	I/E D/N	LOC.	Personajes	PLANO	Sonido	Texto	Tmp
1	1	E/D	Bosque	Perro	Plano subjetivo del perro en la parte trasera del coche, sentado	Música		3"
	2	E/D	Bosque	Adulto	Plano detalle de la puerta del coche, se abre y sale una persona (sólo vemos las piernas)	Música Apertura puerta		5"
	3	E/D	Bosque	Adulto Perro	Plano detalle de las manos del adulto atando al perro a un árbol	Música	Voz en off: Cada año más de 100.000 perros y 30.000 gatos son abandonados en España.	5"
	4	E/D	Bosque	Adulto Perro	Plano subjetivo del perro mientras ve cómo el adulto entra en el coche.	Música Apertura y cierre de la puerta del coche Arranca coche		5"

ESC	PL	I/E D/N	LOC	Personajes	PLANO	Sonido	Texto	Tmp
16	1	E/T	Playa	Perro	Plano conjunto de un perro jugando en la playa.	Música		5"
	2	E/T	Playa		Plano detalle de las olas del mar.	Música		3"
	3	E/T	Playa		Plano general de la playa	Música		4"

6. Actores participantes

6.1. Ficción: Casting, personajes, filmografía y justificación

Alba Gustems Ollé es una joven universitaria de veinticuatro años y participa en una pequeña escena de ficción al principio del documental en la que su rol es ser la conductora del vehículo donde lleva el perro que será abandonado en el bosque. Esta escena se utiliza como introducción al tema principal del documental y debido a la breve intervención hemos decidido, entre los componentes del grupo, quién era la mejor opción para la representación del papel. Al aparecer aparcando el coche, el personaje debía saber conducir, por lo tanto algunos de los participantes ya quedaron descartados al no saber realizar la acción.



Alba Gustems no dispone de una carrera profesional ni una larga filmografía, pero ha realizado diversos papeles principales, secundarios o cameos en varios proyectos universitarios a lo largo de estos tres años. Estas aportaciones también la han caracterizado a la hora de escoger al personaje, ya que los participantes restantes no habían adoptado el rol de estar en frente de una cámara. Aún así, la razón principal por la cual hemos decidido realizar el papel entre alguno de los componentes del grupo es porque ya disponíamos de bastantes testimonios y agentes participantes para las escenas del documental y eso hacía más difícil añadir a más personas para la realización de la ficción, sobretodo por horarios y días disponibles. De esta manera hemos aprovechado para que Alba Gustems, quién vive en Begues y conocedora de la localización del bosque, realizara el papel.

6.2. Testimonios y agentes participantes

Como agentes participantes hemos encontrado una protectora de animales que lleva 25 años en funcionamiento llamada “Protectora i Associació d’Amor als animals Maria Adam”, la cual se presenta de la siguiente manera en sus redes sociales: “Acogemos y protegemos animales que nos encontramos heridos, abandonados y maltratados. Los cuidamos tanto física como psicológicamente, proporcionando el mejor bienestar a los animales hasta el día de la posible adopción.”



Es una asociación sin ánimo de lucro privada, que no recibe ninguna subvención pública, situada en el pueblo de Begues (Baix Llobregat), a 30 km de Barcelona, que acoge en su refugio animales de todo tipo, desde gatos y perros, hasta cabras, ovejas, cerdos, caballos, ocas, etc. en la antigua masía del pueblo de “Can Figueres”.



Allí hemos podido hablar con Dolors Llagostera, actual propietaria del terreno y de la asociación, e hija de Maria Adam, la fundadora de la protectora. Ella misma define su refugio como un santuario de animales. Además, regenta un estanco en Gavà que le proporciona beneficios para seguir adelante en el cuidado de los animales.

Otra de las trabajadoras del centro, que junto a su familia y a Dolors viven en la misma masía dónde se encuentran todos los animales, y que está todo el día pendiente de sus cuidados, es Elisabeth Santa. Ella nos ha hablado sobre todo de los animales de granja que llevan también a la protectora, el abandono de animales exóticos como, por ejemplo, cerdos o patos, que suelen regalarse y al paso del tiempo ya no los quieren y nos hizo un recorrido por las instalaciones de la protectora.



Por otro lado, también hemos encontrado a Montse Paucirerol en Begues quien se dedica a impartir clases de yoga y pilates, y que ha adoptado a sus dos perros en la Protectora i Associació d'Amor als animals Maria Adam.



También hemos contactado con la asociación APA Huella Canina que gestiona todo lo relacionado con casas de acogida, adopción y protección de gatos callejeros (aunque si les surge la ocasión, también se encargan de perros) en Viladecans. Esta organización fue fundada en 2014 pero más adelante, adquirida por Flor Chiuaru y Oscar Priu. Es una asociación sin ánimo de lucro que gracias a donaciones ayudan a sacar a los gatos de las calles y alimentarlos. El ayuntamiento pide muchos requisitos y no disponen de un terreno, ni hay suficientes casas de acogida. Mediante voluntarios y otros miembros hacen capturas/rescates con los coches en las colonias de Viladecans y alrededores.

Además, como no hay suficientes casas de acogida y los gatos salvajes ya no se pueden domesticar, los capturan para esterilizarlos y reducir sus colonias.



Otra de las participantes es Ana María González, una veterinaria trabajadora de la Clínica Veterinaria Gavà, que además de ejercer allí, colabora con la asociación APA, encargándose de la esterilización y el post-operatorio de los gatos que capturan.

Por último, otra asociación que ha colaborado en el documental, es la Fundación Trifolium, que gestiona Canópolis desde 1998. Se trata de un refugio de animales situado en el Parque Natural del Garraf, en una finca de 3.5 hectáreas. Como dicen en su página web: “ Los animales de Canópolis viven en semilibertad, se alimentan con dietas naturales, y se tratan combinando la medicina convencional con las terapias naturales (acupuntura, Flores de Bach, homeopatía, fitoterapia y Reiki). Es un proyecto único y pionero que busca formas innovadoras de aumentar el bienestar de los animales.”



De la fundación contactamos con Núria Santamaría, trabajadora de Canópolis que se dedica al cuidado, sobre todo de perros (aunque también de gatos), y que se ha especializado en terapias naturales para ellos. Ella es la encargada principal de hacer acupuntura a los que la necesiten y se encarga de las redes sociales y la publicación de unas revistas mensuales para socios suscritos.

7. Producción

7.1. Gestión de derechos

En el anexo de este dossier se disponen de todos los documentos necesarios para la realización del documental Inermes: derechos de imagen y voz para adultos y menores de edad, contratos de localizaciones, derechos de la música, solicitud para el préstamo del material técnico, etc.

Los modelos de los siguiente documentos se han obtenido de la web de la Barcelona Film Comission:

- ❖ Derechos de imagen y/o voz: Contrato de cesión de derechos de imagen sencillo/complejo
- ❖ Derechos del espacio: Contrato de localización
- ❖ Derechos de menores: Contrato de cesión de derechos de imagen de menores
- ❖ Derechos musica: se utilizará música sin derechos de autor

A partir de estos modelos, los hemos adaptado a las necesidades de nuestros proyectos y hemos procedido a rellenarlos. En cambio, el documento de solicitud de préstamo del material de rodaje, en nuestro caso, se ha procedido a través de la solicitud a la Facultad de Biblioteconomía de Barcelona.

Una vez diseñados los contratos de cesión de derechos o permisos, se ha hablado con cada una de las personas que han cedido su imagen, su voz (o ambas), o la localización, se le ha explicado el funcionamiento personalmente y se ha dejado tiempo para la lectura, para la posterior firma del acuerdo. En el caso del contrato del menor, finalmente, no ha sido necesario debido al cambio de guión de la dramatización.

7.2. Localizaciones

Begues

Begues (Baix Llobregat), pueblo a 30 km de Barcelona, con una población de 6.830 habitantes en el año 2017, situado al sur-oeste de la comarca y el territorio municipal cubre gran parte del Garraf. Está conectado con Avinyonet del Penedés y Gavà mediante una carretera comarcal con pronunciadas curvas. Tiene más de 50km² y es el más extenso del Baix Llobregat. En este municipio se encuentra una asociación sin ánimo de lucro privada, que no recibe ninguna subvención pública que acoge en su refugio animales de todo tipo, desde gatos y perros, hasta cabras, ovejas, cerdos, caballos, ocas, etc. en la antigua masía del pueblo de “Can Figueres”.



Viladecans

Viladecans es una ciudad del Baix Llobregat, situado a 21 km de Barcelona y en el área metropolitana de esta. Su demografía ha crecido considerablemente en los últimos años debido a su proximidad con Barcelona, lo que ha dado lugar que se hayan superado los 70.000 habitantes. En esta ciudad encontramos la asociación APA Huella Canina que gestiona todo lo relacionado con casas de acogida en Viladecans, organizada por Flor y Oscar, y es una asociación sin ánimo de lucro que gracias a donaciones ayudan a sacar a los gatos de las calles y alimentarlos.



Parque natural del Garraf

Es uno de los 12 espacios naturales que gestiona el Área de Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona. El Parque está situado entre las comarcas del Baix Llobregat, Alt Penedés y el Garraf, en el sector suroeste de la Cordillera litoral catalana. Limita con la cuenca inferior del Llobregat, el mar Mediterráneo y la depresión del Penedés.

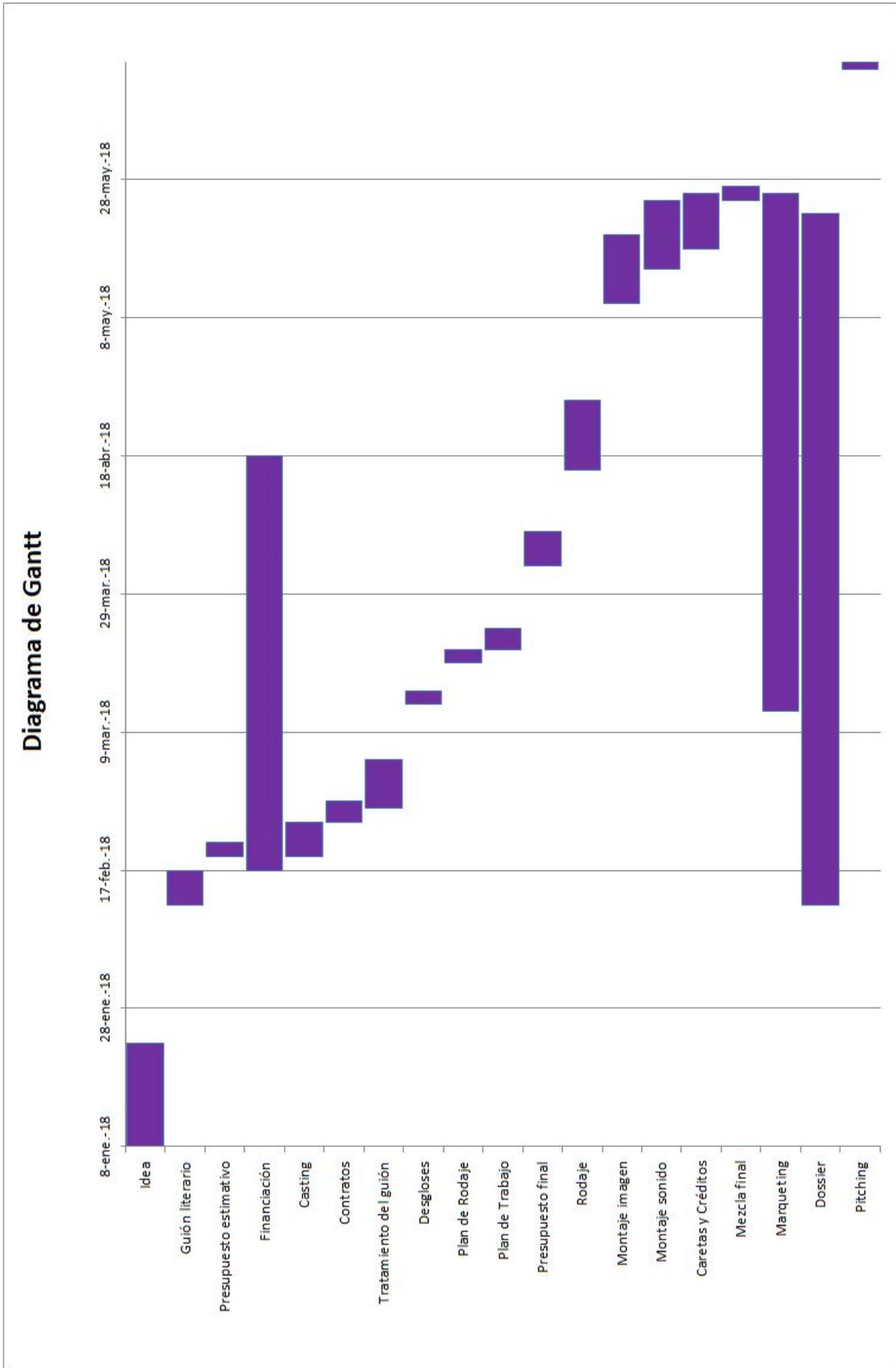
En su totalidad, ocupa una extensión de 12.820 hectáreas. Como ya hemos mencionado anteriormente, para nuestro documental hemos rodado en el refugio de animales Canópolis, una finca de 3.5 hectáreas situada dentro del Parque.



7.3. Calendario de producción y rodaje

Plan de producción

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	DURACIÓN	FECHA FINAL
Idea	08/01/2018	15	23/01/2018
Guión literario	12/02/2018	5	17/02/2018
Presupuesto estimativo	19/02/2018	2	21/02/2018
Financiación	17/02/2018	60	18/04/2018
Casting	19/02/2018	5	24/02/2018
Contratos	24/02/2018	3	27/02/2018
Tratamiento del guión	26/02/2018	7	05/03/2018
Desgloses	13/03/2018	2	15/03/2018
Plan de Rodaje	19/03/2018	2	21/03/2018
Plan de Trabajo	21/03/2018	3	24/03/2018
Presupuesto final	02/04/2018	5	07/04/2018
Rodaje	16/04/2018	10	26/04/2018
Montaje imagen	10/05/2018	10	20/05/2018
Montaje sonido	15/05/2018	10	25/05/2018
Caretas y Créditos	18/05/2018	8	26/05/2018
Mezcla final	25/05/2018	2	27/05/2018
Marketing	12/03/2018	75	26/05/2018
Dossier	12/02/2018	100	23/05/2018
Pitching	13/06/2018	1	14/06/2018



7.4 Desgloses

DESGLOSE DE GUIÓN							
Documental			Título				
Lugar: Bosque			Inermes			Decorado: Natural	
Núm. Sec.:	Núm. Págs.:	Págs. Guión:	Exterior	Interior	Mañana	Tarde	Noche
SINOPSIS ESCENA							
Un perro va en la parte trasera de un coche, su dueña abre la puerta y lo ata a un árbol, dejándolo abandonado.							
ACTORES							
Protagonistas	Núm.	Secundarios	Núm.	Animales	Núm.		
Conductora	1						
FIGURACIÓN							
Núm. Hombres: 0	Núm. Mujeres: 0	Núm. Niños: 0	Núm. Niñas: 0				
NECESIDADES							
Atrezzo							
<ul style="list-style-type: none"> Correa perro Llaves del coche 							
Vehículos							
<ul style="list-style-type: none"> Coche 							
Vestuario							
<ul style="list-style-type: none"> Conductora: tejanos, camiseta negra, bambas, pulseras y gafas. 							

Material rodaje
<ul style="list-style-type: none">● Cámara● Baterías● Steadycam● Trípode● Monitor● Cables alimentación
Material de iluminación
<ul style="list-style-type: none">● Focos● Reflectores● Gelatinas● Fresnel x3● Cableado● Baterías
Material de sonido
<ul style="list-style-type: none">● Micro percha + grabadora● Cables● Baterías● Paravientos
Caracterización
<ul style="list-style-type: none">● Maquillaje natural: base de maquillaje, eyeliner.
NOTAS
Cámara subjetiva del perro, sin necesidad de actor animal.

7.5 Plan de rodaje

PLAN DE RODAJE			Primera semana				Documental: Inermes Reflection Productions	
			16 de abril		17 de abril	19 de abril	20 de abril	22 de abril
Fecha			1a.		2a.	4a.	5a.	6a.
Jornada								
Esc.								
Núm. Pág.								
Int/Ext. Dia/Noche			E/D	I/D	E/D	I/D	E/D	I/D
Horari			10:00h- 11:00h	11:30h- 14:00h	12:00h- 14:00h	12:00h- 19:00h	16:00h- 18:00h	15:00h - 18:00h
Localización			Bosque Begues	Protec. Begues	Canópolis	Clínica Veterinaria Gavà	Casa Montse	Protec. Begues
PERSONAJES								
Conductora	1	1						
Dolors Llagostera (Begues)	2	2						2
Elisabeth Santa (Begues)	3	3						3
Núria Santamaria (Canópolis)	4	4						
Montse Paucirerol	5	5						

Ana María (Veterinaria)	6				6		
Flor (APA)	7						
Óscar Priu (APA)	8						
MATERIAL TÉCNICO							
Cámara	9	9	9	9	9	9	9
Baterías	10	10	10	10	10	10	10
Grip	11	11	11	11	11	11	11
Trípode	12	12	12	12	12	12	12
Monitor	13	13	13	13	13	13	13
Cables alimentación	14	14	14	14	14	14	14
MATERIAL ILUMINACIÓN							
Focos	15	15	15	15	15	15	15
Reflectores	16	16	16	16	16	16	16
Gelatinas	17	17	17	17	17	17	17
Fresnel x3	18	18	18	18	18	18	18
Cableado	19	19	19	19	19	19	19
Baterías	20	20	20	20	20	20	20
MATERIAL SONIDO							
Micro percha + grabadora	21	21	21	21	21	21	21
Cables	22	22	22	22	22	22	22
Baterías	23	23	23	23	23	23	23
Paravientos	24	24	24	24	24	24	24
ATTREZZO							
Correa perro	25	25					

Linterna	26	26					
VESTUARIO							
Conductora: tejanos, camiseta negra, bambas.	27	27					
VEHÍCULO							
Coche	28	28					
CARACTERIZACIÓN							
Maquillaje base	29	29					

PLAN DE RODAJE		Segunda semana		Documental: Inermes Reflection Productions		
		16 de abril	17 de abril			
Fecha		16 de abril	17 de abril			
Jornada		1a.	2a.			
Esc.						
Núm. Pág.						
Int/Ext. Dia/Noche		E/D	E/D			
Horari		22:00h- 00:00h	12:00h- 14:00h			
Localización		Viladecans	Viladecans			
PERSONAJES						
Conductora	1					
Dolors Llagostera (Begues)	2					
Elisabeth Santa (Begues)	3					
Núria Santamaria (Canópolis)	4					
Montse Paucirerol	5					
Ana María (Veterinaria)	6					
Flor (APA)	7	7	7			

Óscar Priu (APA)	8	8	8			
MATERIAL TÉCNICO						
Cámara	9	9	9			
Baterías	10	10	10			
Gimp	11		11			
Trípode	12	12	12			
Monitor	13		13			
Cables alimentación	14	14	14			
Focos	15		15			
Reflectores	16		16			
Gelatinas	17		17			
Fresnel x3	18		18			
Cableado	19		19			
Baterías	20		20			
Micro percha + grabadora	21	21	21			
Cables	22	22	22			
Baterías	23	23	23			
Paravientos	24	24	24			
Correa perro	25					
Linterna	26					
VESTUARIO						

Conductora: tejanos, camiseta negra, bambas.	27						
VEHÍCULO							
Coche	28						
CARACTERIZACIÓN							
Maquillaje base	29						

7.6 Presupuesto

En las siguientes páginas, se adjunta el presupuesto aproximado del coste del documental realizado calculado a partir de las tablas salariales de técnicos del 2017 para producciones de difusión por televisión, usando el modelo de presupuesto para obras audiovisuales del estado.

PRESUPUESTO/COSTE DE LA PELÍCULA LARGO/CORTOMETRAJE

TÍTULO Inermes

FORMATO 16:9

COLOR / BLANCO Y NEGRO Color

EMPRESA PRODUCTORA Reflection Productions

DIRECTOR: Cristina Espinosa

PAÍSES PRODUCTORES O COPRODUCTORES España

PRESUPUESTO/COSTE DE PRODUCCIÓN

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE DOCUMENTO

Pág. 1 "RESUMEN": en caso de coproducciones internacionales su utilizará la primera columna para reflejar los importes correspondientes a la(s) productora(s) española(s). En las demás columnas se reflejarán los importes de las aportaciones de los países extranjeros coproductores.

Esta página deberá ir fechada, sellada y firmada por la(s) productora(s).

CAP. 02 y 03: Aunque las retenciones por IRPF y Seguridad Social se reflejan en las casillas indicadas, estos importes se incluirán también en el declarado como REMUNERACIONES BRUTAS.

Las "DIETAS" se reflejarán sólo en dicha casilla.

La columna "participación extranjera" recogerá, en el caso de coproducciones internacionales, los importes que corresponden a los países coproductores.

CAP.04 AL 12: En la primera columna se reflejarán los importes correspondientes a la(s) productora(s) española(s). Las demás columnas se utilizarán en caso de coproducción internacional; se reflejarán los importes de conceptos y partidas aportados por los coproductores extranjeros (una columna por cada país).

CAP. 10: En los subcapítulos de Seguridad Social (Régimen General y Especial) sólo se reflejarán las cuotas empresariales, dado que las cuotas de los trabajadores se declaran en cap. 01, 02 y 03.

Todas las páginas se presentarán selladas en los siguientes casos:

- Declaración del COSTE.
- Proyectos de COPRODUCCIONES INTERNACIONALES.

RESUMEN (1)

	ESPAÑA		
CAP. 01.- GUION Y MUSICA.....	2.900		
CAP. 02.- PERSONAL ARTISTICO.....	1.637		
CAP. 03.- EQUIPO TECNICO.....	28.143		
CAP. 04.- ESCENOGRAFIA.....	729		
CAP. 05.- EST. ROD/SÓN. Y VARIOS. PRODUCCION.....	3.300		
CAP. 06.- MAQUINARIA, RODAJE Y TRANSPORTES.....	3.114		
CAP. 07.- VIAJES, HOTELES Y COMIDAS.....	750		
CAP. 08.- PELICULA VIRGEN.....	0		
CAP. 09.- LABORATORIO.....	0		
CAP. 10.- SEGUROS	5.011		
CAP. 11.- GASTOS GENERALES.....	2.493		
CAP. 12.- GASTOS EXPLOTACION COMERCIO Y FINANCIACION...	346		
TOTAL.....	48.423		

Firma y sello,

....., a de20.....

(1) En coproducciones internacionales utilizar una columna para cada país.

Núm.cuenta	Continuación CAPITULO 03		REMUNERACIONES BRUTAS	RETENCIONES		DIETAS	PARTICIPACIÓN EXTRANJERA
				I.R.P.F.	SEG.SOCIAL		
	Suma Anterior.....		25.699				
03.08.04	Jefe efectos sonoros.....	D.	0				
03.08.05	Ambientes.....	D.	0				
03.08.06	Efectos sala.....	D.	0				
	03.09. Sonido						
03.09.01	Jefe.....	D.	1.444				
03.09.02	Ayudante.....	D.	0				
	03.10. Montaje						
03.10.01	Montador	D.	838				
03.10.02	Ayudante	D.	0				
03.10.03	Auxiliar	D.	0				
	Suma y sigue CAPITULO 03. . .		27.981				

RESUMEN COMPLEMENTARIO

	TOTALES	OBSERVACIONES
Cap. 01	2.900	Sin incluir Productor Ejecutivo
Cap. 02	1.637	
Cap. 03	28.143	
Cap. 04	729	
Cap. 05	3.300	
Cap. 06	3.114	
Cap. 07	750	
Cap. 08	0	
Cap. 09	0	
Cap. 10	5.011	
Coste de Realización.....	45.584	Subtotal
Productor ejecutivo	0	Límite máximo: 5% del Subtotal
Gastos generales (cap. 11)	2.493	Límite máximo: 7% del Subtotal
Publicidad (cap. 12.02)	346	Límite máximo: 40% del Subtotal
Intereses pasivos (cap. 12.03)	0	Límite máximo: 20% del Subtotal
Copias (cap. 12.01)	0	
Doblaje/subtitulado	103.44	Al inglés
Informe E. Auditoria	0	
COSTE TOTAL.....	48.423	

8. Realización y tratamiento de la imagen y del sonido

8.1. Propuesta de fotografía, sistema i formato de grabación

Para realizar la grabación del documental utilizaremos dos cámaras, de este modo, mientras una graba los planos más generales, la otra puede encargarse de los planos cerrados o los planos detalle. En algunos casos, como la acupuntura, se han utilizado 3 cámaras para obtener más detalles.

En su totalidad, queremos intentar conseguir una tonalidad cálida para que haya una mayor aproximación entre el espectador y la narración. Además, aunque utilizaremos planos más abiertos para ubicar al espectador, haremos uso sobre todo de los primeros planos o planos detalle para cautivar a los espectadores e introducirlos todavía más en el documental.

Respecto a la iluminación, prevemos que nos encontraremos con dos casos bien diferenciados. El primero, que sería la grabación en las fundaciones y protectoras, podremos aprovechar la luz natural puesto que muchos sucesos ocurrirán en el exterior. Sin embargo, también dispondremos de luz artificial por si alguna de las entrevistas se realiza en el interior. El segundo caso por otro lado, serán las casas de acogida, donde utilizaremos luz artificial y si fuera necesario, luz natural para planos recurso en el exterior.

Además, se han utilizado imágenes de archivo, en concreto dos vídeos: uno de ellos el vídeo del gato dónde podemos ver sobreimpresionado el título del documental y el último del perro jugando en la playa. Ambos vídeos se han descargado gratuitamente de las plataformas *Videezy* y *Pexels*, y ninguno estaba sujeto a ninguna condición como mención de autor.

8.2. Propuesta de sonido: efectos y música utilizada

La música y los efectos de sonido serán un elemento importante para nuestra narración. Por un lado, utilizaremos música sin derechos de autor, mencionadas en los créditos y una en concreto con un contrato de cesión de música (Ver Anexo C), para poder crear ambientes según lo que suceda en el momento de grabación o de lo que nos expliquen los entrevistas. Por otro lado, los efectos de sonido, como pueden ser ladridos, pasos, respiraciones... nos ayudarán a empatizar todavía más con cada uno de los animales o las personas.

8.3. Propuesta de montaje, edición, grafismo, narración.

Para realizar el proyecto final, pretendemos unir las diferentes historias mediante una voz en off que nos irá guiando y explicando en las distintas situaciones en las que nos vayamos encontrando.

En cuanto a grafismos, partimos de una idea lo más simple posible, ya que lo que nos importa en este proyecto es mostrar la realidad tal y como es, sin muchos detalles añadidos. El único grafismo que utilizaremos serán chyrons animados para presentar a los distintos entrevistados y donde se mostrará su nombre y su responsabilidad o lugar de trabajo: en primer lugar saldrán las siluetas del perro y el gato, y posteriormente la doble barra con la información.



Por otro lado, al ser un documental donde encontramos dos idiomas diferentes, añadiremos subtítulos en castellano a las partes donde nuestros personajes hablan en catalán. Además, realizaremos otra versión de nuestro proyecto que contenga subtítulos al inglés para facilitar su difusión internacional.

8.4. Proceso, imagen general, problemas concretos que han aparecido.

Durante la postproducción se han corregido diversos problemas de color debido a que durante el rodaje se han usado diferentes cámaras de diferentes marcas: una canon 80D, una 750D, una 1300D y dos Nikon D7100. Para ello se ha corregido la temperatura de color de los planos contiguos rodados con diferentes cámaras, así como el contraste y el brillo, para unificar la imagen y evitar los saltos de color en los diferentes planos.

También se ha hecho una corrección de color y de brillo y contraste general debido a que el rodaje se llevó a cabo en diferentes días con condiciones climáticas muy distintas, ya que en el rodaje hecho en la protectora de Begues llovió y el rodaje hecho en la protectora de Garraf fue un día muy soleado, con diferencias lumínicas muy fuertes en un mismo plano.

Al trabajar con perros, la mayoría de planos que se han realizado durante el rodaje han sido con cámara en mano, por lo que en postproducción se han estabilizado aquellos planos en los que había un movimiento indeseado que resultara molesto para el espectador.

En cuanto al sonido, se ha sincronizado el sonido de las entrevistas grabado con el audio de la cámara con el sonido del micrófono de cañón o de corbata usado para lograr una mejor sonoridad, y la música usada ha sido con licencia Creative Commons con la única condición de mencionar al autor en los créditos.

Durante la edición, nos hemos encontrado que teníamos una gran cantidad de material, tanto como para hacer un documental de una hora, y debido a los requerimientos de tiempo hemos tenido que acotar los temas de los que queríamos hablar porque el documental se alargaba demasiado. Además, en las entrevistas, todos los entrevistados hablaban de manera muy enérgica y seguida, por lo que la edición de sonido ha resultado bastante complicada.

9. Comunicación, promoción y difusión

Para la comunicación, promoción y difusión del documental *Inermes*, la productora ha elaborado un logotipo, símbolo formado, en gran parte, por letras, que ayudarán a identificar a la productora *Reflection Productions*.

Primeramente se han realizado dos versiones, una más extensa y otra más comprimida para que se pueda adaptar a las distintas plataformas digitales. El logotipo se caracteriza por dos palabras. *Reflections* es la palabra con más significado en nuestra productora, ya que con ella queremos dejar presente que nos dedicamos a realizar proyectos audiovisuales que reflejen la realidad. La segunda palabra *Productions*, que sencillamente representa el hecho de que somos una productora.

En ambos logotipos las letras “R” y “E” son las que dotan de significado a la imagen corporativa. Por un lado, en el logotipo comprimido forman las siglas “RE”, enfocadas de tal manera que representen un reflejo a pesar de no ser la misma palabra. Y en el caso más extenso, se diferencian por el color y, de nuevo, por el enfoque girado de la palabra “E”.

Además, se le añade en ambos logotipos la imagen, el gris claro, del diafragma característico de una cámara para que se pueda identificar a lo que la productora se dedica que es, en resumen, la producción de proyectos audiovisuales que reflejan la realidad.

Inermes

Logotipo de la productora



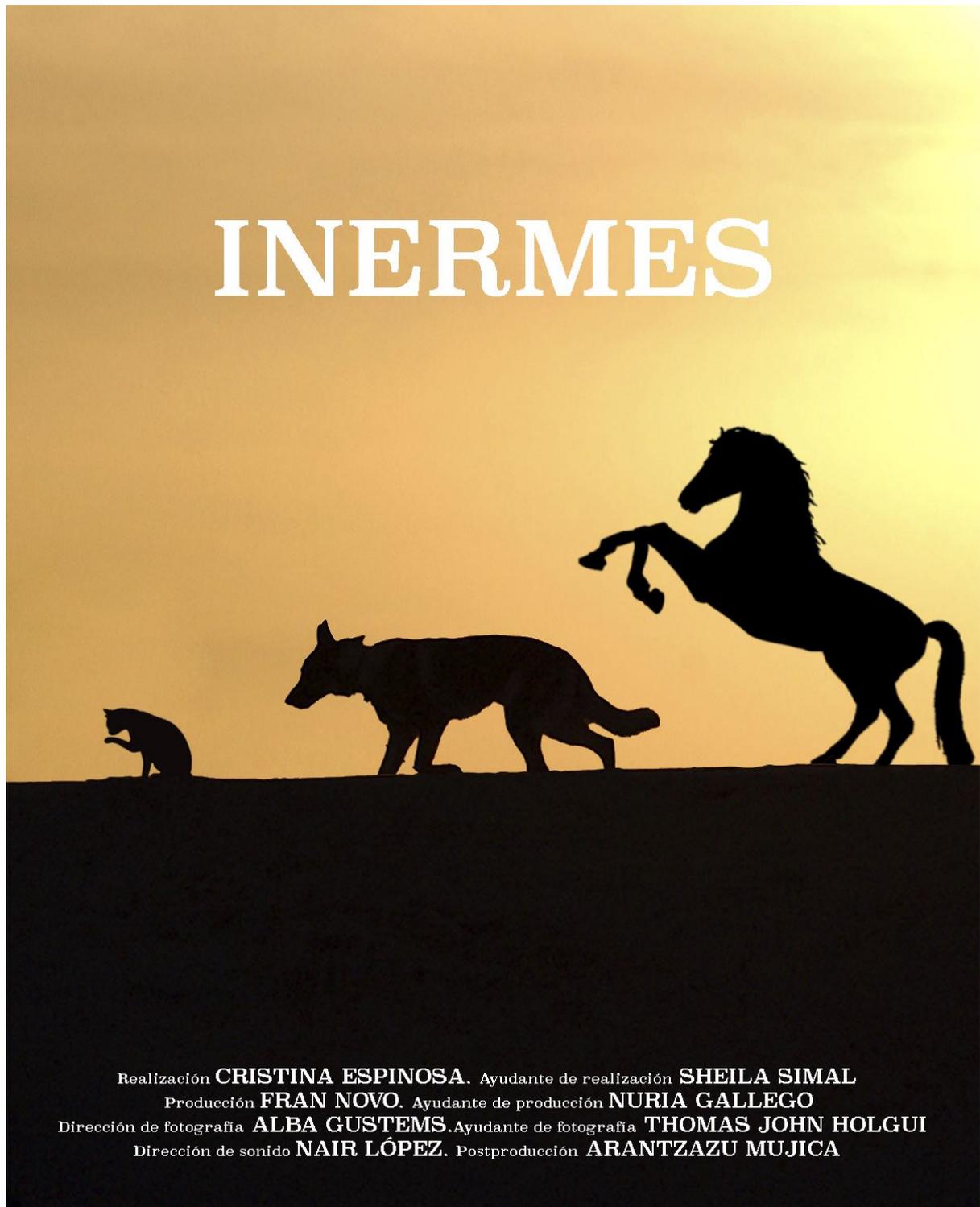
Para realizar una mejor promoción del documental, se le ha dado una imagen mediante un póster que se centra en los animales. El primero que podemos observar a la derecha es un caballo, un animal presente en algunas de las entrevistas y que engloban a los animales exóticos más abandonados.

Seguidamente presenciamos al perro, quizá de alguna forma el animal en el cual se piensa cuando se habla del abandono animal y el que es más mostrado en las campañas publicitarias sobre este tema. Finalmente encontramos al gato, el animal en el que, muchas veces, se piensa menos en estos temas. Mediante las entrevistas se muestra que también forman parte del abandono y, como hemos mencionado anteriormente, se le da una menor importancia o se visualiza menos en este ámbito.

En la parte superior, se destaca en letra grande el título del documental, *Inermes*, escogido por el significado de “sin armas” o “sin defensas”. Lo escogimos así en una de nuestras primeras reuniones porque nos pareció un título muy adecuado para referirnos a los animales, que no tienen medios para defenderse de lo que los humanos podamos hacerles, como ya indicamos en la presentación.

Todos ellos están situados en un entorno, de alguna manera, inexistente y, a la vez, real, en otras palabras, no se identifica dónde están, pero sí que existen. De esta manera proponemos transmitir que los animales abandonados están en todas partes. Los colores empleados en el fondo representan una puesta de sol. Destacamos que los personajes se encuentran en un contraluz, hecho que solo nos deja diferenciar sus sombras. Esto está hecho a propósito, ya que así no se distinguen las características de una raza de perro o gato en concreto, o un tipo de caballo o animal exótico. Todo tipo de animales sufren el riesgo de ser maltratados y abandonados, no solo una raza en concreto.

Póster del documental



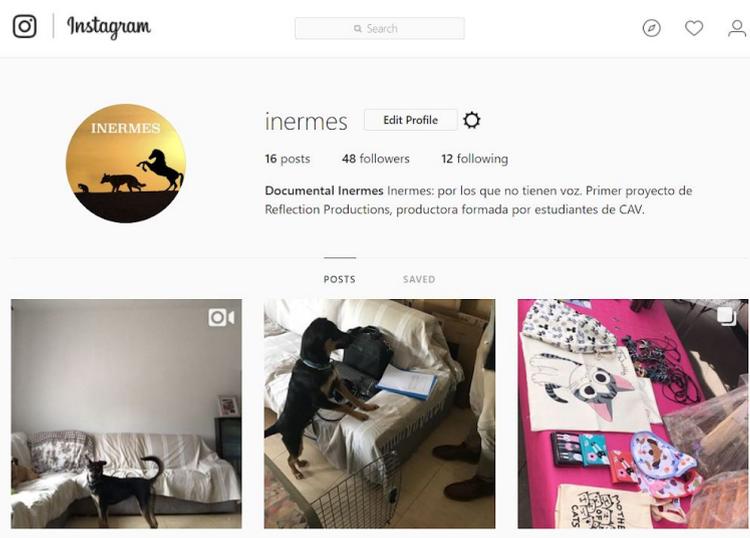
Difusión

Con el fin de promocionar nuestro proyecto, creamos cuentas en diferentes redes sociales, además de un correo electrónico propio:

- ❖ **Gmail:** reflection.produ@gmail.com
- ❖ **Twitter:** @InermesDocu
- ❖ **Instagram:** @Inermes
- ❖ **Facebook:** Reflection Productions

Hemos escogido Twitter, Instagram y Facebook debido a que son las redes sociales que más se utilizan hoy en día.

Instagram, especialmente, va creciendo cada vez más y a un gran ritmo. Precisamente en esta última es donde nos hemos centrado más, en gran parte debido a que hemos recibido una respuesta más positiva que en el resto de redes. Además, en esta red social nos hemos focalizado más en la promoción del documental mostrando imágenes del equipo y de la preparación de algunas etapas por las que hemos pasado como, por ejemplo, el rodaje.



En Facebook nos hemos enfocado más en la información y difusión de noticias relacionadas con el tema del abandono animal. También nos ha ayudado bastante el hecho de que algunas protectoras disponían de esta red social, con lo cual hemos podido realizar alguna difusión de adopciones o campañas contra el maltrato animal. Además, hemos añadido información sobre el equipo, nuestra misión y la redirección a las otras redes sociales para ampliar la promoción del documental.



Mientras que con Instagram y Facebook veíamos los resultados esperados, no fue así en el caso de Twitter. En un principio, creamos también una cuenta en Twitter para poder seguir a fundaciones y protectoras, e intentar promocionar el documental a través de nuestros tweets y hashtags. En comparación con Instagram, nuestra cuenta de Twitter no recibió la atención que habíamos estimado, y pasó a un segundo plano frente a las otras redes sociales que tuvieron más éxito.



Intenciones de emisión

Previamente al proceso de rodaje, nos reunimos para hablar con una visión de futuro sobre los detalles del documental y qué tipo de oportunidades de emisión -externa a la facultad- podría tener. Realizamos un listado de festivales y concursos en los que aceptarían documentales, pero nos encontramos con ciertas características que no permitían la presentación de nuestro proyecto a ciertos festivales (como la limitación de 15 minutos como máximo). Aún así, reducimos nuestra lista y nos quedó una opción disponible:

- ❖ **FILMETS Badalona Film Festival:** es un festival internacional de cortometrajes de ficción, animación y/o documental; de temática generalista que acepta proyectos de realizadores de todo el mundo. El límite máximo que proponen para el cortometraje es de 30 minutos, y por lo tanto encaja con nuestro proyecto. Además, se ha creado una versión con subtítulos en inglés para cumplir con los requisitos del festival. Aún así, cabe mencionar que deberíamos presentar nuestra propuesta el año 2019, ya que el período de inscripción para el festival de este año acabó antes de que tuviéramos el documental terminado.

10. Conclusiones del proyecto

A la hora de llevar a cabo la producción de nuestro proyecto nos encontramos con varios problemas, como pueden ser dificultades para grabar en espacios abiertos (sobre todo por la meteorología y el sonido), o con testigos que confirmaron su asistencia y después la cancelaron por problemas ajenos a nosotros, entre muchos otros.

La primera dificultad fue crear el plan de rodaje, ya que los entrevistados y las asociaciones tenían días libres y horas disponibles muy concretas, y teníamos que reservar el material de la universidad y mirar que pudiéramos asistir el mínimo de personas necesarias al rodaje.

Pese a hacer una entrevista previa con Carlota Lechuga, de Viladecans, casa de acogida y de adopción de gatos, voluntaria en APA Huella Canina de Viladecans y Animals SenseSostre de Gavà, en el momento de la grabación de la entrevista, no pudo acudir, ni el día previsto, ni el resto de días propuestos.

Otra dificultad, nos surgió a la hora de pedir permisos de rodaje en Viladecans, ya que no entendieron bien nuestra petición, de un grupo de estudiantes y pretendían cobrarnos una tasa bastante elevada. Finalmente, tras aportar los datos de matrícula de la Universidad y un mapa señalando en qué lugares queríamos grabar, nos aceptaron la demanda.

Después de comunicarnos con una colaboradora de la “Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins” (CRAM), que tenía apadrinada a una tortuga marina, decidimos ponernos en contacto con la fundación para mostrar que los animales marinos también necesitan de la ayuda humana y sensibilizar sobre la conservación de las especies. Para ello, contactamos vía correo electrónico con Montse, del departamento de reservas. Ella nos contestó que le pasaría la petición a la directora del centro y tras dos intentos de volver a ponernos en contacto, nos respondieron que lo volvían a enviar, pero nunca obtuvimos una respuesta.

Para solucionar todas estas dificultades hubo que hacer varias reuniones de equipo en las que modificamos nuestro guión original por tal de llevar el documental por buen camino, eliminando partes y añadiendo otras en las que participaron testigos nuevos que buscamos de urgencia. Todo ello fue posible gracias a llevar una pre-producción sólida con suficiente

antelación antes del rodaje y calculando tiempo de margen para los imprevistos durante las semanas de grabación.

A la hora de hacer entrevistas previas para saber qué nos podrían contar en la entrevista final, los entrevistados nos facilitaron mucha información y anécdotas. Por una parte, nos vino bien para luego hacer las preguntas y remarcar si se olvidaban algo, pero por otro lado, al habérselo contado con antelación, a la hora de grabarla decían frases del tipo “como ya os hemos contado antes” o “como ya os enseñamos”, y se tuvieron que repetir algunas preguntas.

Al grabar al aire libre y con varios animales alrededor, en ocasiones el entrevistado desviaba la vista del entrevistador para mirarlos a ellos. Esto no ha sido perjudicial en todos los casos, pero sí rompía a veces la continuidad de la entrevista.

Aunque a priori ya nos considerábamos concienciados con la causa y el respeto animal, hemos comprobado que hay más que se puede hacer por ellos y que no supone apenas esfuerzo. También nos ha sorprendido, para mal, hasta que extremos es capaz de llegar la humanidad y lo que son capaces de hacer a animales indefensos.

Cabe decir, que aunque ha sido un trabajo agotador y al que le hemos dedicado muchas horas, estamos muy contentos con el resultado del documental, y ha hecho que nos demos cuenta del gran trabajo que hay detrás de un documental de recopilación de información y obtención de permisos previos a cualquier rodaje.

11. Bibliografía

Referencias para el cálculo del precio de material para el presupuesto:

<https://alquilavisual.es/>

<https://www.relendo.com/>

Adoma. (2017). *II CONVENIO COLECTIVO DE PROFESIONALES DE DOBLAJE Y SONORIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID (RAMA ARTÍSTICA)*. Recuperado de: <http://adoma.es/wp-content/uploads/2014/11/CONVENIO.pdf>

Affinity. (2018). *¿Conoces el número de animales abandonados y adoptados en el 2015?*. Recuperado de:

<https://www.affinity-petcare.com/vetsandclinics/animales-abandonados-adoptados-conoces-numero>

Alfageme, A. (2018). *EL PAÍS se suma a la campaña #nosoyunjugete17*. Recuperado de: https://elpais.com/elpais/2017/12/17/animalesycia/1513510689_054372.html

Barcelona Film Commission. (s.f). *Descargas*. Recuperado de: <http://www.bcncatfilmcommission.com/es/descargas>

BOE. (2017). *III. Otras disposiciones*. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/2017/04/24/pdfs/BOE-A-2017-4475.pdf>

Europa Press (2017). *La protectora lanza su campaña contra la compra de animales como regalo*. *20minutos*. Recuperado de: <https://www.20minutos.es/noticia/3216103/0/protectora-lanza-su-campana-contra-compra-a-animales-como-regalo/>

Fernandez Leyva, L. (2018). *Animalistas Centro de Información acerca de la protección a los animales*. Recuperado de: <http://www.animalistas.com/MascotasAbandonadas.htm>

Fundación Affinity. (2018). *Las cifras del abandono de perros y gatos aún lejos de descender*. Recuperado de:

<http://www.fundacion-affinity.org/perros-gatos-y-personas/busco-una-mascota/las-cifras-del-abandono-de-perros-y-gatos-aun-lejos-de>

Fundación Affinity. (2018). *Las razones detrás del abandono de una mascota*. Recuperado de:

<http://www.fundacion-affinity.org/perros-gatos-y-personas/busco-una-mascota/las-razones-d-etras-del-abandono-de-una-mascota>

Fundación Trifolium. (2018). *Trifolium y Canópolis*. Recuperado de:

<https://fundaciontrifolium.org/fundacion-trifolium-refugio-canopolis/>

Unión de actores y actrices. (2017). *Tarifas 2017 Audiovisual*. Recuperado de:

<http://www.uniondeactores.com/images/web/adjuntos/convenios-y-tarifas/20171113-Tabla-Tarifas-Minimas-Actores-Audiovisual-y-Figuracin-2017.pdf>

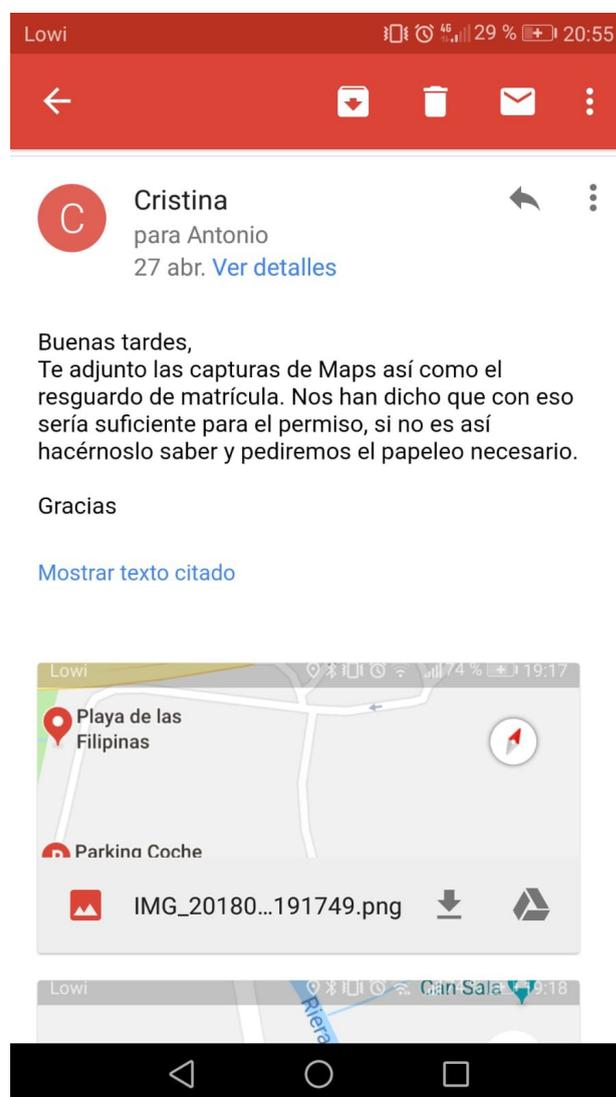
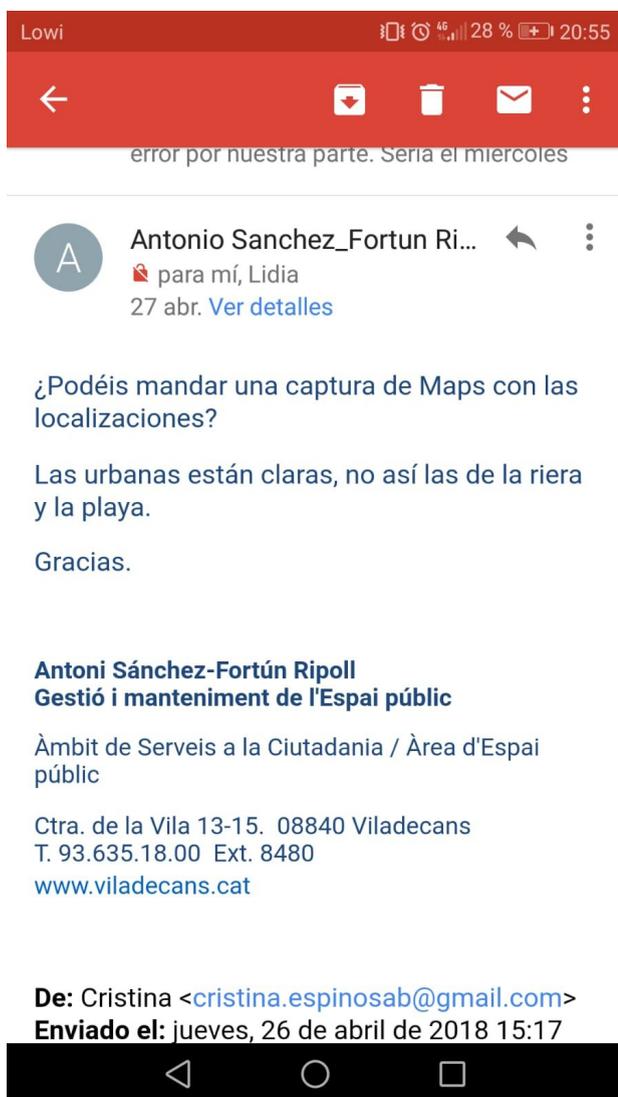
FILMETS Badalona Film Festival. (2018). Bases de participació 44a edició. Recuperado de:

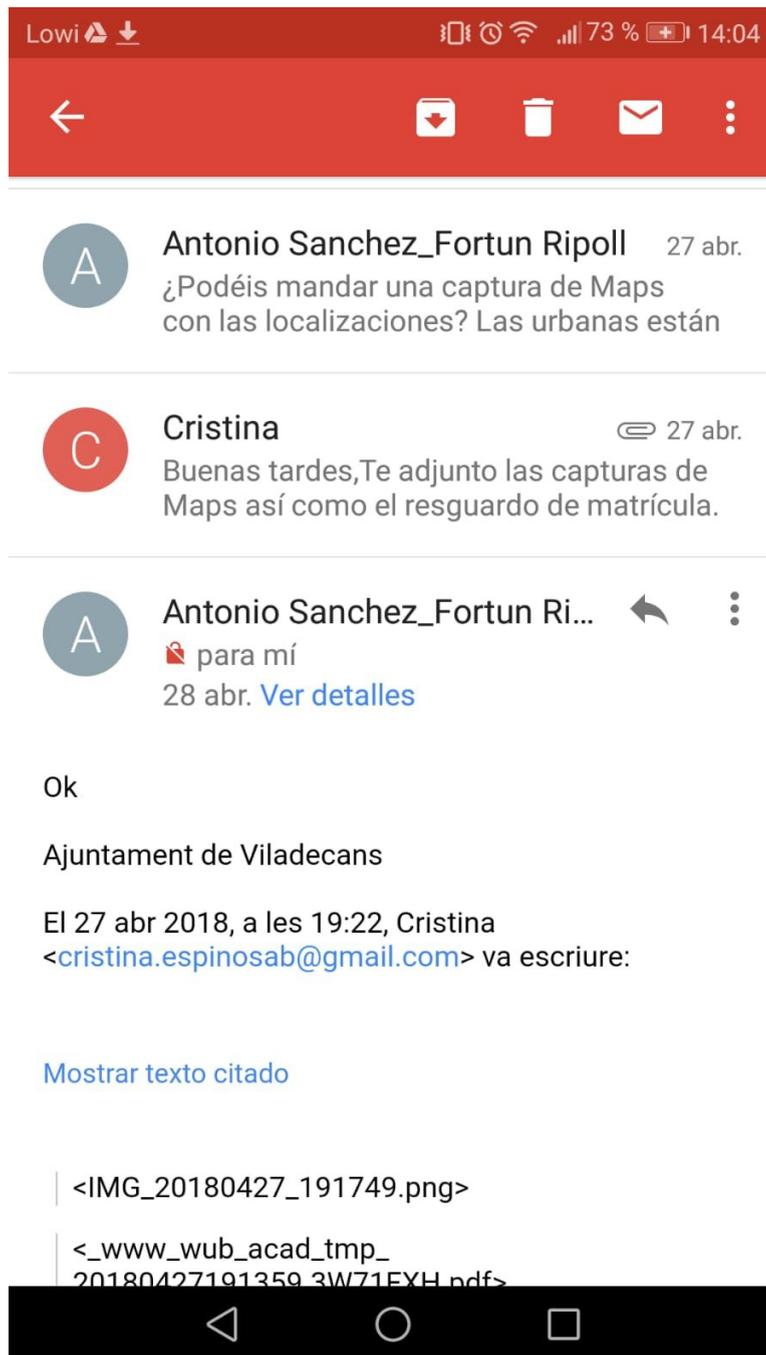
https://festivalfilmets.cat/pdf/BASES_FILMETS2018_catala.pdf

ANEXO

Anexo A: Permisos de localizaciones

En las siguientes páginas se adjuntan los permisos de las localizaciones donde se ha rodado el documental. En el caso del permiso de Viladecans, como no se nos extendió ningún tipo de permiso escrito, adjuntamos a continuación las capturas de pantalla de los correos con el responsable del ayuntamiento, ya que, al hablar con la tutora del proyecto, nos dió el OK para filmar con esta confirmación.





CONTRATO DE LOCALIZACIONES

De una parte [Alba Gutierrez Ollé, mayor de edad, de nacionalidad ESP, con DNI número [REDACTED] en vigor], actuando en nombre y representación de la Facultad de Biblioteconomía de la Universidad de Barcelona, domiciliada en BARCELONA calle [REDACTED], (en adelante, a los únicos efectos de este contrato, la "Productora"), en su condición de DIR FOTO/ESTUDIANTE de la misma.

Por otra parte D. Monte Pascual, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa MAVNA, domiciliada en [REDACTED] con CIF [REDACTED] (en adelante, a los únicos efectos de este contrato, el "Propietario"), en su condición de [administrador] de la misma.

MANIFIESTAN

Que se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para contratar y de acuerdo las dos partes pactan el presente Contrato de Localizaciones (en adelante, el "Contrato") con las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- IDENTIDAD DE LA LOCALIZACIÓN

El Propietario permite a la Productora el acceso y el uso de la propiedad MAVNA, situada en BEGUES, en conexión con la producción cinematográfica para llevar a cabo los ensayos, el rodaje/filmación de las secuencias y el registro de los sonidos para la producción titulada "INERMES" (en adelante, la "Producción").

2.- AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

El Propietario cede a la Productora con facultad de cesión en exclusiva a terceros los derechos exclusivos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las imágenes del interior de la Propiedad y de su contenido, así como de su fachada, y ello para su explotación en todo el mundo y durante el plazo máximo previsto en la Ley, en cualquier soporte o formato, incluyendo a título meramente enunciativo la explotación en televisión, en salas, en vídeo, en Internet, etc.

El Propietario autoriza a la Productora para que, con propósitos publicitarios y/o de trabajo, obtenga fotografías de la Propiedad, incluido el interior de la misma. Asimismo el Propietario accede a que la Productora represente las imágenes obtenidas de la Propiedad de la forma que crea conveniente en la Producción y, a tal fin, accede a que la Productora y sus representantes, agentes, asesores, patrocinadores, asociados y sucesores exhiban, publiciten y promocionen la Producción o cualquier parte de la misma, tanto si estas partes contienen o no reproducciones visuales o acústicas de la Propiedad, tanto si ésta se puede reconocer o no, en cualquier medio audiovisual y/o de comunicación y/o reproducción, en

todo el mundo y durante el plazo máximo previsto en la ley. La Productora tendrá el derecho, pero no la obligación, de filmar o fotografiar para la Producción el nombre real de la Propiedad, en su caso, o podrá utilizar otro nombre de ficción.

3.- DERECHOS DE ACCESO

La Productora tendrá derecho de llevar el personal y el equipamiento (incluido el atrezzo y la ambientación) que crea necesario a la Propiedad y a retirarlo al finalizar el uso de la Propiedad.

4.- PERIODO DE ACCESO

La autorización del uso de la Propiedad que el Propietario garantiza en el presente Contrato será de las 12 horas del 20/4/18 a las 14 horas del 21/4/18. El período de tiempo mencionado podrá ser ampliado por la Productora si existieran cambios en el plan de trabajo de la Producción o retrasos por motivos climáticos, lo cual será comunicado al Propietario.

El presente Contrato también incluye futuros "retakes" (repeticiones de escenas tomadas en mal estado) de la misma Producción así como secuencias añadidas, previo acuerdo entre las partes en relación con las fechas y condiciones económicas del nuevo rodaje.

5.- ALTERACIONES DE LA LOCALIZACIÓN

La Productora acuerda que si es necesario cambiar, alterar o reorganizar cualquier equipamiento perteneciente a la Propiedad la Productora volverá a colocar el mencionado equipamiento en los mismos lugares y en las mismas condiciones originales en las que se encontraban con anterioridad a su entrada en la Propiedad.

6.- GARANTÍAS

En caso de que el Propietario considere que se ha producido algún daño en la Propiedad o en alguno de sus elementos, deberá presentar a la Productora un documento describiendo brevemente dichos daños (el "Informe de Daños") en el plazo de [5] días hábiles desde la finalización del periodo establecido en la Cláusula 4 anterior (o, en su caso, desde la finalización del rodaje de los "retakes" de la Producción o escenas añadidas). Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado el citado Informe de Daños, la Productora quedará automáticamente exenta de cualquier responsabilidad por los daños ocasionados en la Propiedad.

La recepción del Informe de Daños por parte de la Productora no implicará en modo alguno su aceptación automática, pudiendo alegar las excepciones que considere convenientes en un nuevo plazo de [5] días hábiles desde dicha recepción, en cuyo caso las partes deberán intentar llegar a un acuerdo en relación con las discrepancias existentes. Por otro lado, el Propietario garantiza que tiene capacidad y autoridad y/o ha obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, para suscribir el presente Contrato y garantizar los derechos establecidos en el mismo. Al mismo tiempo el Propietario acuerda indemnizar y eximir a la Productora de cualquier reclamación relativa al incumplimiento de los términos expresados en el presente Contrato.

7.- FALTA DE INCENTIVOS

El Propietario afirma que ni él ni ninguna persona actuando en su nombre ha dado o ha acordado nada de valor, a ningún miembro del equipo o a ninguna persona o representante de la Productora o asociado a la misma, o a ninguna cadena de televisión o medio de comunicación, para mencionar o mostrar el nombre del Propietario o la marca, en su caso, para que aparezca como localización de rodaje de la Producción.

8.- EXIMENTES

El Propietario exime y descarga a la Productora, a sus empleados, agentes, asesores, sucesores y cesionarios, de cualquier reclamación, demanda o contencioso que pudiera surgir, ahora o en el futuro, en relación con causas de difamación, invasión de la intimidad o derechos de publicidad, infracción de derechos de propiedad intelectual o violación de cualquier otro derecho que pudiera sobrevivir o con relación con cualquiera de los derechos otorgados en el presente Contrato, y se compromete a mantenerla indemne frente a dichas reclamaciones, demandas o contenciosos.

Y para que conste a todos los efectos, se firma el presente Contrato por duplicado.

En Barcelona a 20 de abril de 2018.

LA PRODUCTORA



EL PROPIETARIO



CONTRATO DE LOCALIZACIONES

De una parte [FRANCISCO J. NOVO ROMERA, mayor de edad, de nacionalidad ESPAÑOLA, con DNI número [REDACTED], en vigor], actuando en nombre y representación de la Facultad de Biblioteconomía de la Universidad de Barcelona, domiciliada en BARCELONA, calle [REDACTED], (en adelante, a los únicos efectos de este contrato, la "Productora"), en su condición de PRODUCTOR / ESTUDIANTE de la misma.

Por otra parte D. D. LLAGOESTERA ^{ADAM} mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa CAN FIGUERES, domiciliada en BEGUES, con CIF [REDACTED] (en adelante, a los únicos efectos de este contrato, el "Propietario"), en su condición de [administrador] de la misma.

MANIFIESTAN

Que se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para contratar y de acuerdo las dos partes pactan el presente Contrato de Localizaciones (en adelante, el "Contrato") con las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- IDENTIDAD DE LA LOCALIZACIÓN

El Propietario permite a la Productora el acceso y el uso de la propiedad CAN FIGUERES, situada en BEGUES, en conexión con la producción cinematográfica para llevar a cabo los ensayos, el rodaje/filmación de las secuencias y el registro de los sonidos para la producción titulada "INERMES" (en adelante, la "Producción").

2.- AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

El Propietario cede a la Productora con facultad de cesión en exclusiva a terceros los derechos exclusivos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las imágenes del interior de la Propiedad y de su contenido, así como de su fachada, y ello para su explotación en todo el mundo y durante el plazo máximo previsto en la Ley, en cualquier soporte o formato, incluyendo a título meramente enunciativo la explotación en televisión, en salas, en vídeo, en Internet, etc.

El Propietario autoriza a la Productora para que, con propósitos publicitarios y/o de trabajo, obtenga fotografías de la Propiedad, incluido el interior de la misma. Asimismo el Propietario accede a que la Productora represente las imágenes obtenidas de la Propiedad de la forma que crea conveniente en la Producción y, a tal fin, accede a que la Productora y sus representantes, agentes, asesores, patrocinadores, asociados y sucesores exhiban, publiciten y promocionen la Producción o cualquier parte de la misma, tanto si estas partes contienen o no reproducciones visuales o acústicas de la Propiedad, tanto si ésta se puede reconocer o no, en cualquier medio audiovisual y/o de comunicación y/o reproducción, en

todo el mundo y durante el plazo máximo previsto en la ley. La Productora tendrá el derecho, pero no la obligación, de filmar o fotografiar para la Producción el nombre real de la Propiedad, en su caso, o podrá utilizar otro nombre de ficción.

3.- DERECHOS DE ACCESO

La Productora tendrá derecho de llevar el personal y el equipamiento (incluido el atrezzo y la ambientación) que crea necesario a la Propiedad y a retirarlo al finalizar el uso de la Propiedad.

4.- PERIODO DE ACCESO

La autorización del uso de la Propiedad que el Propietario garantiza en el presente Contrato será de las 10 horas del 16/4/18 a las 15 horas del 16/4/18. El período de tiempo mencionado podrá ser ampliado por la Productora si existieran cambios en el plan de trabajo de la Producción o retrasos por motivos climáticos, lo cual será comunicado al Propietario.

El presente Contrato también incluye futuros "retakes" (repeticiones de escenas tomadas en mal estado) de la misma Producción así como secuencias añadidas, previo acuerdo entre las partes en relación con las fechas y condiciones económicas del nuevo rodaje.

5.- ALTERACIONES DE LA LOCALIZACIÓN

La Productora acuerda que si es necesario cambiar, alterar o reorganizar cualquier equipamiento perteneciente a la Propiedad la Productora volverá a colocar el mencionado equipamiento en los mismos lugares y en las mismas condiciones originales en las que se encontraban con anterioridad a su entrada en la Propiedad.

6.- GARANTÍAS

En caso de que el Propietario considere que se ha producido algún daño en la Propiedad o en alguno de sus elementos, deberá presentar a la Productora un documento describiendo brevemente dichos daños (el "Informe de Daños") en el plazo de [5] días hábiles desde la finalización del periodo establecido en la Cláusula 4 anterior (o, en su caso, desde la finalización del rodaje de los "retakes" de la Producción o escenas añadidas). Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado el citado Informe de Daños, la Productora quedará automáticamente exenta de cualquier responsabilidad por los daños ocasionados en la Propiedad.

La recepción del Informe de Daños por parte de la Productora no implicará en modo alguno su aceptación automática, pudiendo alegar las excepciones que considere convenientes en un nuevo plazo de [5] días hábiles desde dicha recepción, en cuyo caso las partes deberán intentar llegar a un acuerdo en relación con las discrepancias existentes. Por otro lado, el Propietario garantiza que tiene capacidad y autoridad y/o ha obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, para suscribir el presente Contrato y garantizar los derechos establecidos en el mismo. Al mismo tiempo el Propietario acuerda indemnizar y eximir a la Productora de cualquier reclamación relativa al incumplimiento de los términos expresados en el presente Contrato.

7.- FALTA DE INCENTIVOS

El Propietario afirma que ni él ni ninguna persona actuando en su nombre ha dado o ha acordado nada de valor, a ningún miembro del equipo o a ninguna persona o representante de la Productora o asociado a la misma, o a ninguna cadena de televisión o medio de comunicación, para mencionar o mostrar el nombre del Propietario o la marca, en su caso, para que aparezca como localización de rodaje de la Producción.

8.- EXIMENTES

El Propietario exime y descarga a la Productora, a sus empleados, agentes, asesores, sucesores y cesionarios, de cualquier reclamación, demanda o contencioso que pudiera surgir, ahora o en el futuro, en relación con causas de difamación, invasión de la intimidad o derechos de publicidad, infracción de derechos de propiedad intelectual o violación de cualquier otro derecho que pudiera sobrevivir o con relación con cualquiera de los derechos otorgados en el presente Contrato, y se compromete a mantenerla indemne frente a dichas reclamaciones, demandas o contenciosos.

Y para que conste a todos los efectos, se firma el presente Contrato por duplicado.

En Barcelona a 16 de ABRIL de 2018.

LA PRODUCTORA



EL PROPIETARIO



CONTRATO DE LOCALIZACIONES

De una parte [FRANCISCO J. NOVO ROMERA, mayor de edad, de nacionalidad ESPAÑOLA, con DNI número [REDACTED], en vigor], actuando en nombre y representación de la Facultad de Biblioteconomía de la Universidad de Barcelona, domiciliada en BARCELONA, calle [REDACTED], (en adelante, a los únicos efectos de este contrato, la "Productora"), en su condición de PRODUCTOR ESTUDIANTE de la misma.

Por otra parte D. NURIA SANTAMARIA mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa F. TRIFONIUM, domiciliada en P.N. Geraf, con CIF [REDACTED] (en adelante, a los únicos efectos de este contrato, el "Propietario"), en su condición de [administrador] de la misma.

MANIFIESTAN

Que se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para contratar y de acuerdo las dos partes pactan el presente Contrato de Localizaciones (en adelante, el "Contrato") con las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- IDENTIDAD DE LA LOCALIZACIÓN

El Propietario permite a la Productora el acceso y el uso de la propiedad Canópolis, situada en P.N. Geraf, en conexión con la producción cinematográfica para llevar a cabo los ensayos, el rodaje/filmación de las secuencias y el registro de los sonidos para la producción titulada "INERMES" (en adelante, la "Producción").

2.- AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

El Propietario cede a la Productora con facultad de cesión en exclusiva a terceros los derechos exclusivos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las imágenes del interior de la Propiedad y de su contenido, así como de su fachada, y ello para su explotación en todo el mundo y durante el plazo máximo previsto en la Ley, en cualquier soporte o formato, incluyendo a título meramente enunciativo la explotación en televisión, en salas, en vídeo, en Internet, etc.

El Propietario autoriza a la Productora para que, con propósitos publicitarios y/o de trabajo, obtenga fotografías de la Propiedad, incluido el interior de la misma. Asimismo el Propietario accede a que la Productora represente las imágenes obtenidas de la Propiedad de la forma que crea conveniente en la Producción y, a tal fin, accede a que la Productora y sus representantes, agentes, asesores, patrocinadores, asociados y sucesores exhiban, publiciten y promocionen la Producción o cualquier parte de la misma, tanto si estas partes contienen o no reproducciones visuales o acústicas de la Propiedad, tanto si ésta se puede reconocer o no, en cualquier medio audiovisual y/o de comunicación y/o reproducción, en

todo el mundo y durante el plazo máximo previsto en la ley. La Productora tendrá el derecho, pero no la obligación, de filmar o fotografiar para la Producción el nombre real de la Propiedad, en su caso, o podrá utilizar otro nombre de ficción.

3.- DERECHOS DE ACCESO

La Productora tendrá derecho de llevar el personal y el equipamiento (incluido el atrezzo y la ambientación) que crea necesario a la Propiedad y a retirarlo al finalizar el uso de la Propiedad.

4.- PERIODO DE ACCESO

La autorización del uso de la Propiedad que el Propietario garantiza en el presente Contrato será de las 12:30 horas del 26/4/18 a las 15 horas del 26/4/18. El período de tiempo mencionado podrá ser ampliado por la Productora si existieran cambios en el plan de trabajo de la Producción o retrasos por motivos climáticos, lo cual será comunicado al Propietario.

El presente Contrato también incluye futuros "retakes" (repeticiones de escenas tomadas en mal estado) de la misma Producción así como secuencias añadidas, previo acuerdo entre las partes en relación con las fechas y condiciones económicas del nuevo rodaje.

5.- ALTERACIONES DE LA LOCALIZACIÓN

La Productora acuerda que si es necesario cambiar, alterar o reorganizar cualquier equipamiento perteneciente a la Propiedad la Productora volverá a colocar el mencionado equipamiento en los mismos lugares y en las mismas condiciones originales en las que se encontraban con anterioridad a su entrada en la Propiedad.

6.- GARANTÍAS

En caso de que el Propietario considere que se ha producido algún daño en la Propiedad o en alguno de sus elementos, deberá presentar a la Productora un documento describiendo brevemente dichos daños (el "Informe de Daños") en el plazo de [5] días hábiles desde la finalización del periodo establecido en la Cláusula 4 anterior (o, en su caso, desde la finalización del rodaje de los "retakes" de la Producción o escenas añadidas). Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado el citado Informe de Daños, la Productora quedará automáticamente exenta de cualquier responsabilidad por los daños ocasionados en la Propiedad.

La recepción del Informe de Daños por parte de la Productora no implicará en modo alguno su aceptación automática, pudiendo alegar las excepciones que considere convenientes en un nuevo plazo de [5] días hábiles desde dicha recepción, en cuyo caso las partes deberán intentar llegar a un acuerdo en relación con las discrepancias existentes. Por otro lado, el Propietario garantiza que tiene capacidad y autoridad y/o ha obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, para suscribir el presente Contrato y garantizar los derechos establecidos en el mismo. Al mismo tiempo el Propietario acuerda indemnizar y eximir a la Productora de cualquier reclamación relativa al incumplimiento de los términos expresados en el presente Contrato.

7.- FALTA DE INCENTIVOS

El Propietario afirma que ni él ni ninguna persona actuando en su nombre ha dado o ha acordado nada de valor, a ningún miembro del equipo o a ninguna persona o representante de la Productora o asociado a la misma, o a ninguna cadena de televisión o medio de comunicación, para mencionar o mostrar el nombre del Propietario o la marca, en su caso, para que aparezca como localización de rodaje de la Producción.

8.- EXIMENTES

El Propietario exime y descarga a la Productora, a sus empleados, agentes, asesores, sucesores y cesionarios, de cualquier reclamación, demanda o contencioso que pudiera surgir, ahora o en el futuro, en relación con causas de difamación, invasión de la intimidad o derechos de publicidad, infracción de derechos de propiedad intelectual o violación de cualquier otro derecho que pudiera sobrevivir o con relación con cualquiera de los derechos otorgados en el presente Contrato, y se compromete a mantenerla indemne frente a dichas reclamaciones, demandas o contenciosos.

Y para que conste a todos los efectos, se firma el presente Contrato por duplicado.

En Barcelona a 26 de ABRIL de 2018.

LA PRODUCTORA



EL PROPIETARIO

p.o. 

CONTRATO DE LOCALIZACIONES

De una parte [FRANCISCO J. NOVO ROMERA, mayor de edad, de nacionalidad ESPAÑOLA, con DNI número [REDACTED], en vigor], actuando en nombre y representación de la Facultad de Biblioteconomía de la Universidad de Barcelona, domiciliada en BARCELONA, calle [REDACTED], (en adelante, a los únicos efectos de este contrato, la "Productora"), en su condición de PRODUCTOR / ESTUDIANTE de la misma.

Por otra parte D. Teresa Gatz, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa Centre Veterinari Gavà, domiciliada en [REDACTED] con CIF [REDACTED], (en adelante, a los únicos efectos de este contrato, el "Propietario"), en su condición de [administrador] de la misma.

MANIFIESTAN

Que se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para contratar y de acuerdo las dos partes pactan el presente Contrato de Localizaciones (en adelante, el "Contrato") con las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- IDENTIDAD DE LA LOCALIZACIÓN

El Propietario permite a la Productora el acceso y el uso de la propiedad CLÍNICA VETERINARIA GAVÀ, situada en GAVÀ, en conexión con la producción cinematográfica para llevar a cabo los ensayos, el rodaje/filmación de las secuencias y el registro de los sonidos para la producción titulada "INERMES" (en adelante, la "Producción").

2.- AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

El Propietario cede a la Productora con facultad de cesión en exclusiva a terceros los derechos exclusivos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las imágenes del interior de la Propiedad y de su contenido, así como de su fachada, y ello para su explotación en todo el mundo y durante el plazo máximo previsto en la Ley, en cualquier soporte o formato, incluyendo a título meramente enunciativo la explotación en televisión, en salas, en vídeo, en Internet, etc.

El Propietario autoriza a la Productora para que, con propósitos publicitarios y/o de trabajo, obtenga fotografías de la Propiedad, incluido el interior de la misma. Asimismo el Propietario accede a que la Productora represente las imágenes obtenidas de la Propiedad de la forma que crea conveniente en la Producción y, a tal fin, accede a que la Productora y sus representantes, agentes, asesores, patrocinadores, asociados y sucesores exhiban, publiciten y promocionen la Producción o cualquier parte de la misma, tanto si estas partes contienen o no reproducciones visuales o acústicas de la Propiedad, tanto si ésta se puede reconocer o no, en cualquier medio audiovisual y/o de comunicación y/o reproducción, en

todo el mundo y durante el plazo máximo previsto en la ley. La Productora tendrá el derecho, pero no la obligación, de filmar o fotografiar para la Producción el nombre real de la Propiedad, en su caso, o podrá utilizar otro nombre de ficción.

3.- DERECHOS DE ACCESO

La Productora tendrá derecho de llevar el personal y el equipamiento (incluido el atrezzo y la ambientación) que crea necesario a la Propiedad y a retirarlo al finalizar el uso de la Propiedad.

4.- PERIODO DE ACCESO

La autorización del uso de la Propiedad que el Propietario garantiza en el presente Contrato será de las 11 horas del 19/4/18 a las 12 horas del 19/4/18. El período de tiempo mencionado podrá ser ampliado por la Productora si existieran cambios en el plan de trabajo de la Producción o retrasos por motivos climáticos, lo cual será comunicado al Propietario.

El presente Contrato también incluye futuros "retakes" (repeticiones de escenas tomadas en mal estado) de la misma Producción así como secuencias añadidas, previo acuerdo entre las partes en relación con las fechas y condiciones económicas del nuevo rodaje.

5.- ALTERACIONES DE LA LOCALIZACIÓN

La Productora acuerda que si es necesario cambiar, alterar o reorganizar cualquier equipamiento perteneciente a la Propiedad la Productora volverá a colocar el mencionado equipamiento en los mismos lugares y en las mismas condiciones originales en las que se encontraban con anterioridad a su entrada en la Propiedad.

6.- GARANTÍAS

En caso de que el Propietario considere que se ha producido algún daño en la Propiedad o en alguno de sus elementos, deberá presentar a la Productora un documento describiendo brevemente dichos daños (el "Informe de Daños") en el plazo de [5] días hábiles desde la finalización del periodo establecido en la Cláusula 4 anterior (o, en su caso, desde la finalización del rodaje de los "retakes" de la Producción o escenas añadidas). Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado el citado Informe de Daños, la Productora quedará automáticamente exenta de cualquier responsabilidad por los daños ocasionados en la Propiedad.

La recepción del Informe de Daños por parte de la Productora no implicará en modo alguno su aceptación automática, pudiendo alegar las excepciones que considere convenientes en un nuevo plazo de [5] días hábiles desde dicha recepción, en cuyo caso las partes deberán intentar llegar a un acuerdo en relación con las discrepancias existentes. Por otro lado, el Propietario garantiza que tiene capacidad y autoridad y/o ha obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, para suscribir el presente Contrato y garantizar los derechos establecidos en el mismo. Al mismo tiempo el Propietario acuerda indemnizar y eximir a la Productora de cualquier reclamación relativa al incumplimiento de los términos expresados en el presente Contrato.

7.- FALTA DE INCENTIVOS

El Propietario afirma que ni él ni ninguna persona actuando en su nombre ha dado o ha acordado nada de valor, a ningún miembro del equipo o a ninguna persona o representante de la Productora o asociado a la misma, o a ninguna cadena de televisión o medio de comunicación, para mencionar o mostrar el nombre del Propietario o la marca, en su caso, para que aparezca como localización de rodaje de la Producción.

8.- EXIMENTES

El Propietario exime y descarga a la Productora, a sus empleados, agentes, asesores, sucesores y cesionarios, de cualquier reclamación, demanda o contencioso que pudiera surgir, ahora o en el futuro, en relación con causas de difamación, invasión de la intimidad o derechos de publicidad, infracción de derechos de propiedad intelectual o violación de cualquier otro derecho que pudiera sobrevivir o con relación con cualquiera de los derechos otorgados en el presente Contrato, y se compromete a mantenerla indemne frente a dichas reclamaciones, demandas o contenciosos.

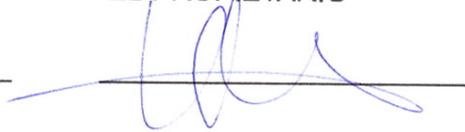
Y para que conste a todos los efectos, se firma el presente Contrato por duplicado.

En Barcelona a 19 de ABRIL de 2018.

LA PRODUCTORA



EL PROPIETARIO



Anexo B: Permisos de cesión de imagen y/o voz

En las siguientes páginas se adjuntan los permisos firmados por todos aquellos que aparecen en el documental, tanto en imagen como solamente su voz.

Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora NÚRIA SANTAMARÍA TERNS

Mayor de edad, con número de DNI [REDACTED]

manifiesta voluntariamente que

Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En GARRAF, el 26 de ABRIL del 2018

Firmado:



Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora Ana M^e Gonzalez Salas.

Mayor de edad, con número de DNI [REDACTED]

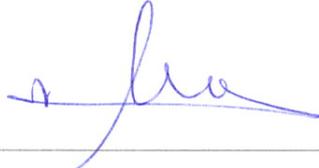
manifiesta voluntariamente que

Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En GAVÀ, el 19 de ABRIL del 2018


Firmado: _____

Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora FLORINA-SIMONA CHUARU

Mayor de edad, con número de DNI [REDACTED]

manifiesta voluntariamente que

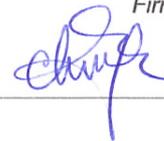
Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En GAVÀ, el 19 de ABRIL del 2018

Firmado:



Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora OSCAR PRIO MELERO

Mayor de edad, con número de DNI [REDACTED]

manifiesta voluntariamente que

Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En GAVÀ, el 19 de ABRIL del 2018

Firmado:



Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora POU GUSTEMS OLLE'

Mayor de edad, con número de DNI 

manifiesta voluntariamente que

Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En BARCELONA, el 24 de Mayo del 2018

Firmado:



Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora Alba Gustems olee

Mayor de edad, con número de DNI [REDACTED]

manifiesta voluntariamente que

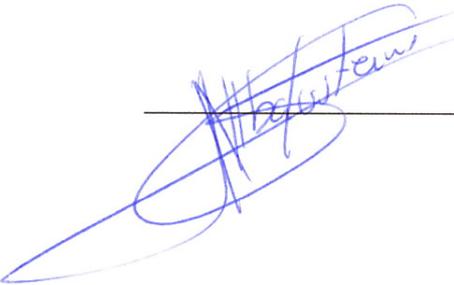
Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En Barcelona, el 24 de maig del 2018

Firmado:



Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora MARIA TAMAR LOPEZ ZURITA

Mayor de edad, con número de DNI [REDACTED]

manifiesta voluntariamente que

Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En VILADECANS, el 23 de ABRIL del 2018


Firmado: _____

Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora Tomás Aloy González

Mayor de edad, con número de DNI [REDACTED]

manifiesta voluntariamente que

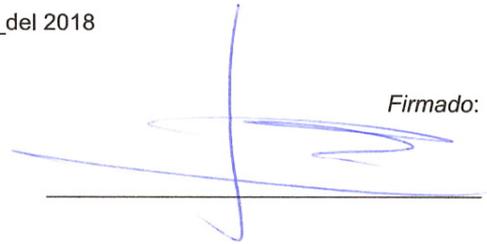
Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En _____, el _____ de _____ del 2018

Firmado:



Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora Montse Pascual Ros

Mayor de edad, con número de DNI [REDACTED]

manifiesta voluntariamente que

Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En _____, el _____ de _____ del 2018

Firmado:

[Handwritten Signature]

Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora Elisabeth Santa

Mayor de edad, con número de DNI [REDACTED]

manifiesta voluntariamente que

Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En BEGUES, el 16 de ABRIL del 2018

Firmado:



Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora DOLORS LLAGOSTERA ADAM

Mayor de edad, con número de DNI [REDACTED]

manifiesta voluntariamente que

Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En BEGUES, el 16 de ABRIL del 2018

Firmado:



Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora Ana Hernández

Mayor de edad, con número de DNI [REDACTED]

manifiesta voluntariamente que

Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En GARRAF, el 26 de ABRIL del 2018

Firmado:

Ana Bados
Hernández

Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora Abdul EL Harak

Mayor de edad, con número de DNI [REDACTED]

manifiesta voluntariamente que

Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En GARRAF, el 26 de ABRIL del 2018



Firmado:

Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora Diego Felipe Gómez

Mayor de edad, con número de DNI [REDACTED]

manifiesta voluntariamente que

Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En GARRAF, el 26 de ABRIL del 2018

Firmado:

Diego Felipe Gómez

Autorización para incluir la imagen/voz y/o nombre en la producción audiovisual

El señor/señora Daniel Gallego

Mayor de edad, con número de DNI 47778441 N

manifiesta voluntariamente que

Ha sido informado del interés que tiene la UNIVERSIDAD DE BARCELONA en grabar su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva como título provisional y/o definitivo INERMES del realizador CRISTINA ESPINOSA, que se emitirá como trabajo académico y, si fuera oportuno, en determinados festivales.

Una vez informado/a de la cláusula anterior, **otorga su consentimiento** expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluyan en la producción citada.

De la misma manera, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que hará la Universidad de Barcelona o bien terceros que ostenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma. Esta autorización se realiza para toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

En GARRAF, el 26 de ABRIL del 2018

Firmado:



Anexo C: Permisos musicales

A continuación se adjunta el documento de autorización para el uso de la música incorporada en el documental por parte de su autor.

Public statement of Creative Commons 3.00 release.

I, Jason Shaw, am the sole creator and composer of the collective musical works (hereafter referred to as "the collection" found at <http://www.audionautix.com> (hereafter called 'the website') entitled, 'audionautix music'. The music on the website is copyright 2009 Jason Shaw, and released to the public under Creative Commons license 3.00.

Any music file currently found on the site can be used in whole, or in part, for any any and all purposes, private or commercial. Credit must be given as "music by Jason Shaw@ audionautix.com". I state publicly that the music on the website is mine and that I have the legal authority to grant license to the undersigned to use the music found on the website.

I hereby grant, Reflection Productions use of the collection for any project now, and in the future.

Jason Shaw
audionautix.com

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jason Shaw', written over the printed name and email address.

December 12th, 2010

Anexo D: Protocolo de recogida de obras audiovisuales

A continuación se anexa el protocolo de recogida de obras audiovisuales de la Universidad de Barcelona para autorizar a la universidad a almacenar el documental resultante de este proyecto en su base.



UNIVERSITAT DE BARCELONA

El grau de Comunicació Audiovisual vol conservar les obres audiovisuals dels estudiants, i el dossier de cada projecte audiovisual, en un repositori creat amb aquesta finalitat: el [dipòsit digital de la UB-Treballs de l'alumnat-Grau de Comunicació Audiovisual](#). Per aquest motiu, s'exposa a continuació el protocol de recollida d'obres.

1. Les obres s'entregaran en un **llapis de memòria** al professor tutor que hàgiu tingut a l'assignatura.
2. Juntament amb el llapis de memòria, es lliurarà omplerta la **fitxa** que s'adjunta en aquest document. Aquesta fitxa també es penjarà, escanejada, al campus virtual.
3. Cal, a més, que tots els membres del grup, coautors de l'obra audiovisual, ompliu i signeu el **document d'autorització** per a la publicació i difusió d'obres audiovisuals a la Universitat de Barcelona, que trobareu després de la fitxa adjunta a aquest document. També lliurareu aquest document al vostre tutor, i el penjareu, escanejant, al campus virtual.

El professor tutor lliurarà tot aquest material al coordinador de l'equip docent.

PROTOCOL DE RECOLLIDA D'OBRES AUDIOVISUALS

Entrega d'obres en qualitat d'edició

Per facilitar-ne la seva conservació i posterior edició, caldrà entregar l'obra finalitzada mitjançant un fitxer de vídeo que contingui una còpia en qualitat d'edició de les obres, amb les característiques bàsiques següents:

Video:

- Resolució 1920x1080 (1080p)
- Mostreig 25/50 fps progressiu
- Còdec de captació original del vídeo. Són acceptables els còdecs, DV, HDV, DVCPRO, XDCAM/ Mpeg-4 (inclòs el H264, si la gravació original ha estat feta amb aquest còdec).
- Contenedor MP4, avi, mov o XMF.

Àudio:

- AAC/WAV/AIFF
- 48 Khz/ 44.1 kHz Estèreo
- Bitrate 128kbps o 256kbps

Per a vídeos enregistrats a una resolució inferior a 1080p, cal fer servir els mateixos paràmetres, tret de la resolució.

Entrega d'obres en qualitat de distribució

Per facilitar-ne la seva consulta i la seva incorporació a un servidor de vídeo *online*, caldrà entregar un fitxer de vídeo que contingui una còpia en qualitat de distribució de l'obra, amb les característiques bàsiques següents:

Video:

- Resolució 1280×720 (720p)
- Mostreig 25 fps progressiu
- Còdec H.264
- Contenedor MP4, avi o mov.

Àudio:

- AAC
- 44.1 kHz Estèreo
- Bitrate 128kbps o 256kbps

Per a vídeos enregistrats a una resolució inferior a 720p, cal fer servir els mateixos paràmetres; tret de la resolució, per a la que caldrà fer servir 720×480 (480p).

FITXA I DOCUMENT D'AUTORITZACIÓ

Els trobareu a continuació, en aquest document. Cal omplir aquesta documentació a ordinador; no s'acceptarà documentació escrita a mà.

NOTA: Pel que fa al dossier del projecte audiovisual, que s'haurà de lliurar juntament amb l'obra audiovisual: cal eliminar informació compromesa, com DNI o adreça de les persones que signen l'obra o de les persones que s'esmenten.

Fitxa d'informació per al dipòsit d'obres audiovisuals

Curs	Tercer	Còpia final	<input type="checkbox"/> Sí/ <input type="checkbox"/> No
Assignatura	Projectes II		
Professor	Muntsa Tarrés	Material brut	<input type="checkbox"/> Sí/ <input type="checkbox"/> No

Títol:

Gènere:

Sinopsi:

Format:

Contenedor vídeo:	MP4
Còdec vídeo:	H264
Resolució vídeo:	1920 x 1080
FPS:	25
Pistes d'àudio:	3
Còdec d'àudio:	AAC 48kHz 256 kbps
Altres:	

Alumnes autors:

Equip tècnic (Modificar els càrrecs en funció de les necessitats de l'obra)

Director:	Cristina Espinosa Bautista
Aj. direcció:	Sheila Simal Álvarez
Altres:	

Productor:	Fran Novo Romera
Aj. producció:	Núria Gallego Garriga
Altres:	

Guionista:	Cristina Espinosa Bautista, Núria Gallego Garriga, Fran Novo Romera
Director de fotografia:	Alba Gustems Ollé
Càmera:	Alba Gustems Ollé

Aj. Càmera:	Thomas John Holguin
Il·luminador:	Alba Gustems Ollé
Altres:	
Direcció artística:	Sheila Simal Álvarez
Direcció de so:	Nair López Zurita
Muntatge:	Arantzazu Mujica Pascual
Música:	Nair López Zurita

Inclou efectes de postproducció? Sí/ No

Postproducció:

Equip artístic:

Personatge	Actor/Actriu
Conductora	Alba Gustems Ollé
Dolors Llagostera	Dolors Llagostera
Elisabeth Santa	Elisabeth Santa
Núria Santamaria	Núria Santamaria
Montse Paucirerol	Montse Paucirerol
Ana María González	Ana María González
Oscar Priu	Oscar Priu
Flor Chiuaru	Flor Chiuaru

Informació per a la distribució:

Estan l'obra o alguna de les seves parts registrades? Sí/ No

En cas afirmatiu, especifiqueu quines parts i com:

Té la obra compromesos drets d'autor? Sí/ No

Especifiqueu en quins termes, si es que sí.

Les següents cançons son lliures de drets per a ser utilitzades en vídeos, però s'ha d'incloure les dades següents a la descripció del documental:

Lights by Sappheiros

<https://soundcloud.com/sappheirosmusic> Creative Commons — Attribution 3.0 Unported — CC BY 3.0
<http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/> Music promoted by Audio Library <https://youtu.be/-lbbHQbZNKg>

Running waters by audionautix.com

Pensive Piano by audionautix.com

Cool Ride by audionautix.com

* All music in this online collection created by Jason Shaw. Released under Creative Commons License 3.0. You are free to use the music (even for commercial purposes) as long as you **provide a link to this website from yours** OR credit us with, "music by audionautix.com". Must be part some other created works. No further permission is required.



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 3.0 Unported License](https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/).

Teniu intenció de presentar la vostra obra a concursos o a festivals durant el proper any? Sí/ No

Persona de contacte:

Disc al que ha estat bolcat i ruta al directori:

Paraules clau:

Abandono, animales, protectora, casa acogida, adopción

Autorització per a la publicació i difusió d'obres audiovisuals a la Universitat de Barcelona

Els alumnes de la Universitat de Barcelona:

Alba Gustems Ollé, amb DNI 47746227-K

Arantzazu Mujica Pascual, amb DNI 21789083-X

Cristina Espinosa Bautista, amb DNI 53312679-J

Francisco José Novo Romera, amb DNI 53318566-N

Nair López Zurita, amb DNI 53313931-T

Núria Gallego Garriga, amb DNI 47745772-A

Thomas John Holguin, amb DNI 5526329-H

Sheila Simal Álvarez, amb DNI 39442369-Z

Manifestem:

- 1) Que som els **coautors**, en el mateix percentatge, de l'obra audiovisual titulada Inermes, (d'ara endavant, obra) presentada com a documental a la Facultat de Biblioteconomia i Documentació .
- 2) Que l'**obra** és una obra original i que no infringeix els drets de propietat intel·lectual ni els drets de publicitat, comercials, de propietat industrial o d'altres, i que no constitueix una difamació, ni una invasió de la privadesa o de la intimitat, ni qualsevol injúria cap a tercers.
- 3) Que l'**obra** no infringeix els drets de propietat intel·lectual de tercers, responsabilitzantnos davant la Universitat de Barcelona en qualsevol

reclamació que es pugui fer en aquest sentit.

- 4) Que estem degudament legitimats per autoritzar la divulgació de l'**obra** mitjançant les condicions de la llicència de Creative Commons (**Reconeixement-NoComercial-SenseObresDerivades** - <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/> - <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.ca>) (d'ara endavant, **llicència de difusió**) d'acord amb la legalitat vigent.

O bé amb tots els drets reservats.

- 5) Que coneixem i acceptem les condicions de preservació i difusió del Dipòsit digital de la Universitat de Barcelona (<http://diposit.ub.edu>) //UBTV.
- La Universitat de Barcelona es reserva el dret de revocar la divulgació d'una obra quan ho consideri convenient per causes justificades, per exemple si un tercer fa prevaler qualsevol dret sobre tota o una part de l'obra i l'autor no pot garantir l'exercici pacífic dels drets que ha cedit a la Universitat. L'autor i la Universitat es comprometen a comunicar-se, mútuament, l'existència de qualsevol reclamació d'un tercer relacionat amb l'obra.
 - Si es detecta algun error en l'obra, aquesta serà retornada a l'autor.
 - La Universitat de Barcelona únicament posarà a disposició dels seus usuaris l'obra en les condicions establertes en la llicència de difusió escollida per l'autor, però no garanteix ni assumeix cap responsabilitat per la forma en què els usuaris facin un ús posterior del projecte final.
 - La Universitat de Barcelona es compromet a preservar, sempre que sigui possible, totes les obres dipositades d'acord amb la política de suport de formats adoptada pel Dipòsit digital.
 - La Universitat indicarà clarament el nom dels autors així com la titularitat de la propietat intel·lectual de l'obra

Autoritzem:

A la Universitat de Barcelona el dipòsit de l'**obra** en les condicions establertes en la llicència de difusió en el Dipòsit digital de la Universitat de Barcelona // UBTV, i en conseqüència en concedim els drets d'explotació necessaris per a tal efecte per a una vigència igual a la dels drets d'autor.

Aquesta autorització permet que la nostra obra aparegui de manera puntual en campanyes de difusió del portal UBTV /dipòsit i de la pròpia Facultat i Ensenyament

Signatura,



Barcelona, 28 de Maig de 2018